

Tegucigalpa, M.D.C.,
8 de diciembre del 2023

OFICIO NO. 122-GA.INP/PCM-28-23

Señores
CAMOSA
Su Oficina. -

Estimados Señores:

El Instituto Nacional Penitenciario, por este medio hace formal invitación a presentar oferta sellada, para participar en el proceso de **Contratación Directa No.CD-INP-GC-GA-012-2023**, que tiene por objeto la contratación del **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SCANNER CORPORALES Y DE OBJETOS PARA CENTROS PENITENCIARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO”** en el marco del ESTADO DE EMERGENCIA EN EL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL, según Decreto Ejecutivo Número PCM 28-2023, de fecha 23 de junio de 2023, conforme a los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos nacionales, los cuales han sido gestionados con la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) para garantizar la ejecución del contrato derivado del presente proceso.

Los documentos del proceso de contratación, se adjuntan a la presente, sin costo alguno, también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn) y el portal de Transparencia del Instituto Nacional Penitencio (INP).

La oferta deberá presentarse en la siguiente Dirección: Instituto Nacional Penitenciario, Gerencia Administrativa, ubicada en tercer piso, Edificio Rubí, Calle Los Alcaldes, M.D.C., a más tardar a las 2:00 p.m. del **martes 12 de diciembre del 2023** en el caso de recibirse fuera de plazo y hora establecida será rechazada. Las ofertas se abrirán en la dirección indicada, a las 2:15 p.m. del mismo día, con los participantes que deseen asistir.

Atentamente.



Coronel de Artillería D.E.M.


Miguel Antonio Castejón Fajardo
Gerente Administrativo INP

Tegucigalpa, M.D.C.,
8 de diciembre del 2023

OFICIO NO. 117-GA.INP/PCM-28-23

Señores

REPRESENTACIONES E IMPORTACIONES DE HONDURAS S.A. (REPRIMHSA)

Su Oficina. -

Estimados Señores:

El Instituto Nacional Penitenciario, por este medio hace formal invitación a presentar oferta sellada, para participar en el proceso de **Contratación Directa No.CD-INP-GC-GA-012-2023**, que tiene por objeto la contratación del **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SCANNER CORPORALES Y DE OBJETOS PARA CENTROS PENITENCIARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO”** en el marco del ESTADO DE EMERGENCIA EN EL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL, según Decreto Ejecutivo Número PCM 28-2023, de fecha 23 de junio de 2023, conforme a los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos nacionales, los cuales han sido gestionados con la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) para garantizar la ejecución del contrato derivado del presente proceso.

Los documentos del proceso de contratación, se adjuntan a la presente, sin costo alguno, también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HondusCompras”, (www.honduscompras.gob.hn) y el portal de Transparencia del Instituto Nacional Penitencio (INP).

La oferta deberá presentarse en la siguiente Dirección: Instituto Nacional Penitenciario, Gerencia Administrativa, ubicada en tercer piso, Edificio Rubí, Calle Los Alcaldes, M.D.C., a más tardar a las 2:00 p.m. del **martes 12 de diciembre del 2023** en el caso de recibirse fuera de plazo y hora establecida será rechazada. Las ofertas se abrirán en la dirección indicada, a las 2:15 p.m. del mismo día, con los participantes que deseen asistir.

Atentamente.



Coronel de Artillería D.E.M.

Miguel Antonio Castejón Fajardo
Gerente Administrativo INP

Tegucigalpa, M.D.C.,
8 de diciembre del 2023

OFICIO NO. 116-GA.INP/PCM-28-23

Señores
INVERSIONES SOLARIS.
Su Oficina. -

Estimados Señores:

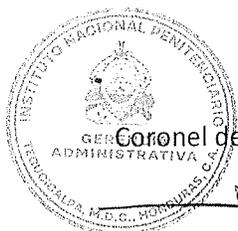
El Instituto Nacional Penitenciario, por este medio hace formal invitación a presentar oferta sellada, para participar en el proceso de **Contratación Directa No.CD-INP-GC-GA-012-2023**, que tiene por objeto la contratación del **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SCANNER CORPORALES Y DE OBJETOS PARA CENTROS PENITENCIARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO”** en el marco del ESTADO DE EMERGENCIA EN EL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL, según Decreto Ejecutivo Número PCM 28-2023, de fecha 23 de junio de 2023, conforme a los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos nacionales, los cuales han sido gestionados con la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) para garantizar la ejecución del contrato derivado del presente proceso.

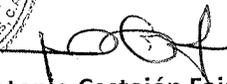
Los documentos del proceso de contratación, se adjuntan a la presente, sin costo alguno, también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn) y el portal de Transparencia del Instituto Nacional Penitencio (INP).

La oferta deberá presentarse en la siguiente Dirección: Instituto Nacional Penitenciario, Gerencia Administrativa, ubicada en tercer piso, Edificio Rubí, Calle Los Alcaldes, M.D.C., a más tardar a las 2:00 p.m. del **martes 12 de diciembre del 2023** en el caso de recibirse fuera de plazo y hora establecida será rechazada. Las ofertas se abrirán en la dirección indicada, a las 2:15 p.m. del mismo día, con los participantes que deseen asistir.

Atentamente.



Coronel de Artillería D.E.M.


Miguel Antonio Castejón Fajardo
Gerente Administrativo INP

DOCUMENTO DE CONTRATACIÓN



PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA

No. CD-INP-GC-GA-012-2023

**“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SCANNER
CORPORALES Y DE OBJETOS PARA CENTROS
PENITENCIARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL
PENITENCIARIO”**

FONDOS NACIONALES

Tegucigalpa, Francisco Morazán, diciembre 2023

SECCIÓN I:

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

1. CONTRATANTE

El INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATANTE**, promueve entre las empresas que tengan el interés de participar en el proceso de **Contratación Directa No.CD-INP-GC-GA-012-2023**, que tiene por objeto el “**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SCANNER CORPORALES Y DE OBJETOS PARA CENTROS PENITENCIARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO**”

En el marco del ESTADO DE EMERGENCIA EN EL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL, según Decreto Ejecutivo Número **PCM 28-2023**, de fecha 23 de junio de 2023; con el objetivo de garantizar el respeto a la vida de las personas privadas de libertad, su integridad física y psíquica, sus derechos humanos y la posibilidad de su reinserción a la sociedad, contribuyendo al fortalecimiento del nuevo Sistema Penitenciario, siendo esta una institución con temas de seguridad penitenciaria y consecuentemente temas de país, el presente proceso vendrá a fortalecer las actividades estratégicas para el logro de los objetivos, en apoyo a la política pública de Estado y apego a las directrices de la Presidenta de la República, en su agenda gubernamental, amparados en el **Artículo 7** de dicho Decreto, donde autoriza a la Policía Militar del Orden Público (PMOP) de las Fuerzas Armadas, para que mediante el proceso de contratación directa, pueda proceder a la compra y adquisición de los bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de los Centros Penales, para cumplir la misión que se les asigna y alcanzar el logro de los fines del presente Decreto, cumpliendo con la normativa establecida en la Ley de Contratación del Estado. Por lo que en el Decreto Ejecutivo **PCM 28-2023**, de fecha 23 de junio de 2023; en su **Artículo 2** establece Instruir y delegar facultades suficientes a la Policía Militar del Orden Público de las Fuerzas Armadas de Honduras (PMOP), en calidad de Comisión Interventora del Sistema Penitenciario Nacional, por un periodo de un año, para que asuma de manera temporal todas las competencias y facultades legales otorgadas a las autoridades superiores que integran el Sistema Penitenciario Nacional, tanto las establecidas en la Ley General de la Administración Pública, como las especiales que rigen esta materia, apegándose al respeto de los Derechos Humanos, funciones que incluyen la autoridad, control, manejo y administración del Sistema Penitenciario Nacional, en lo que respecta al Instituto Nacional Penitenciario (INP).

2. JUSTIFICACIÓN

“**EL CONTRATANTE**” requiere el proceso de “**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SCANNER CORPORALES Y DE OBJETOS PARA CENTROS PENITENCIARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO**”, con el propósito de fortalecer las capacidades de la institución que permitan contar con condiciones y la logística para potenciar la respuesta operativa que demanda el Instituto Nacional Penitenciario con especial atención en los centros penitenciarios de mayor concurrencia como primera etapa, contando con el equipo especializado para la detección de objetos ilícitos y así mantener el control de ingreso en esos centros, y que brinde elaboración de base de

datos, búsqueda eficiente de eventos, registro tanto de los mismos privados como de las visitas que a diario se movilizan en estos centros.

3. TIPO DE CONTRATO

Como resultado de este proceso de contratación se podrá otorgar un **CONTRATO DE SUMINISTRO** celebrado entre **El Instituto Nacional Penitenciario** y el oferente adjudicado.

4. OBJETO DE CONTRATACIÓN

El presente proceso tiene como objeto el **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SCANNER CORPORALES Y DE OBJETOS PARA CENTROS PENITENCIARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO”**, para los Centros Penitenciarios de Siria y PNFAS, con el propósito de fortalecer las acciones de prevención y control de ingreso tanto de personas como de objetos, en estos centros y así contribuir con el buen funcionamiento de la gestión administrativa y operativa de los centros penales, desglosado de la siguiente manera:

LOTE ÚNICO

<i>Item</i>	CONCEPTO	UNIDAD
1	Suministro e Instalación de Scanners Corporales	2
2	Suministro e Instalación de Scanners de Objetos	2

5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Para financiar la contratación objeto del presente proceso, El Instituto Nacional Penitenciario, ha estimado recursos dentro de la Formulación Presupuesto para el año 2023, para cubrir el pago correspondiente el cual será financiado a través de Fondos Nacionales.

En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

6. IDIOMA DE LAS OFERTAS

Deberán presentarse en **español**, incluso podrá presentarse la información complementaria como catálogos técnicos, etc., en idioma español, mas no limitativo.

7. NORMATIVA APLICABLE

- Constitución de la República.
- Tratados Internacionales ratificados por Honduras.
- Ley General de la Administración Pública.

- Ley de Procedimiento Administrativo.
- Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.
- Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- Código de Conducta y Ética del Servidor Público.
- Disposiciones Generales del Presupuesto General de la República 2023.
- Decreto Ejecutivo No. PCM-028-2023
- Ley del Instituto Nacional Penitenciario y su Reglamento.
- Demás normativas aplicables a la materia.
- Instructivo General para los procesos de Contratación Directa en el marco de las Emergencias emitido por la ONCAE
- Políticas de Contratación
- Resolución No. 672

El presente proceso de Contratación Directa se basa en lo establecido en el Art. 9 de la LCE y el Art. 63 de la LCE, Art.169 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, en los casos en que procede, y donde expresa: “ La Contratación directa **sin requerir licitación o concurso**, procederá en los casos previstos en los artículos 9 y 63 de la Ley”; en tal sentido, siendo que la misma Ley indica que **no requiere procedimientos licitatorios o de concursos o que se sujete a los requisitos de la licitación, o demás disposiciones reglamentarias**, este proceso considerando la naturaleza y complejidad se enmarca en los pasos establecidos en el Instructivo General para procesos de Contratación Directa en el marco de las Emergencias emitido por la ONCAE.

8. ACLARACIONES DE LOS INTERESADOS

Los interesados podrán solicitar aclaraciones sobre los términos del presente documento antes de la fecha de cierre para la presentación de las propuestas.

Las consultas deberán presentarse en forma escrita y dirigidas a **Coronel de Artillería D.E.M. MIGUEL ANTONIO CASTEJON FAJARDO, Gerente Administrativo INP**, y enviadas a la dirección electrónica direccionnacionalinp@inp.gob.hn; las respuestas a las consultas serán comunicadas por escrito a todos los participantes antes de la fecha de cierre para la presentación de las ofertas.

Las consultas y aclaraciones deberán ser dentro del horario del INP, desde las 8:00 a.m., hasta las 4:00 p.m.

9. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentarán en formato físico en **la SALA DE JUNTAS, tercer piso**, ubicada en: el Instituto Nacional Penitenciario, Edificio Rubí, Calle Los Alcaldes, M.D.C.

La fecha límite de PRESENTACIÓN DE OFERTAS será: **MARTES 12 DE DICIEMBRE DEL 2023 (día de apertura de oferta)**.

La hora límite de PRESENTACIÓN DE OFERTAS será hasta las **2:00 P.M.**, hora oficial de la República de Honduras. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.

El Acto Público de Apertura de Ofertas se realizará **en la dirección arriba indicada, a partir de las: 10:15 A.M.** hora oficial de la República de Honduras.

Los oferentes presentarán sus **ofertas firmadas y selladas, en idioma español, formato físico**, en lempiras, foliadas e inicializadas en todas sus hojas por el Oferente o Representante Legal.

Asimismo, los Oferentes **NO podrán presentar ofertas alternativas.**

Para la entrega de las ofertas en formato físico, deberán sujetarse a las indicaciones siguientes:

FORMATO FÍSICO

Las ofertas se presentarán en tres (3) sobres diferentes, debidamente cerrados, rotulados en idioma español.

a. SOBRE 1: OFERTA ECONÓMICA

Contendrá Original y una (1) copia de la Oferta Económica y será rotulado "OFERTA ECONÓMICA".

b. SOBRE 2: DOCUMENTACIÓN LEGAL

Contendrá Original y una (1) copia de la Documentación Legal y será rotulado "DOCUMENTACIÓN LEGAL".

c. SOBRE 3: OFERTA TÉCNICA

Contendrá Original y una (1) copia de la Oferta Técnica y será rotulado "OFERTA TÉCNICA".

Todos los sobres deberán rotularse de la manera siguiente:

ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA:

- 1.- Nombre y Dirección del Oferente
- 2.- Instituto Nacional Penitenciario.
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Atención: Gerencia Administrativa
Dirección: Edificio Rubí, calle Los Alcaldes, M.D.C.
- 3.- **Identificación del proceso: Proceso de contratación directa No.CD-INP-GC-GA-012-2023 "SUMINISTRO E INSTALACION..."**.
- 4.- Llevar la advertencia "**No abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas**".

PARTE CENTRAL:

**Coronel de Artillería D.E.M.
Miguel Antonio Castejón Fajardo
Gerente Administrativo
Instituto Nacional Penitenciario
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Atención: Gerencia Administrativa**

ESQUINA INFERIOR DERECHA:

Indicación clara si es original o copia de la oferta.

10. VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de noventa **(90)** días calendario, contados a partir del día de presentación de la oferta.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento.

11. DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR:

INFORMACIÓN ECONÓMICA (SOBRE 1: OFERTA ECONÓMICA)

- a) Original del Formulario de Presentación de Oferta (Ver formato Sección III, Anexos).
- b) Original de Lista de Precios (Ver formato Sección III, Anexos)
- c) Original firmado y sellado por representante legal de Formato de Precio y Cronograma de Cumplimiento-Servicios Conexos (Ver formato Sección III, Anexos)

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes y/o servicios ofertados a El Instituto Nacional Penitenciario.

INFORMACIÓN LEGAL (SOBRE 2: DOCUMENTACIÓN LEGAL):

- a) Formulario de Información del Oferente cuyo formato se encuentra en la Sección III del presente documento
- b) Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.
- c) Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar y representar a la empresa en el presente proceso, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
- d) Fotocopia del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal
- e) Fotocopia de RTN de la Sociedad oferente y del Representante Legal.
- f) Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.
- g) Fotocopia de Registro SIAFI, con actualización de cuentas (si fuere el caso).
- h) Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, cuyo formato se encuentra en la Sección III del presente documento.

- i) Declaración Jurada de la sociedad y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos, cuyo formato se encuentra en la Sección III del presente documento.
- j) Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por un monto equivalente 2% del valor de la oferta, cuyo formato se encuentra en la Sección III del presente documento.
- k) Declaración Jurada de Cumplimiento, Aceptación y Confidencialidad, señalando de la aceptación de todas las condiciones, especificaciones y requisitos establecidos en el presente documento; que los Bienes a suministrar cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados; y sobre confidencialidad de la información, presentarlo conforme al formato establecido en la Sección III del presente documento.
- l) Copia fotostática debidamente autenticada de la Certificación extendida por la autoridad competente que lo acredite en Honduras como Agente, Representante o Distribuidor del Bien o Servicio Ofrecido; en cuanto a este apartado se sugiere que dicha certificación: La extienda la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico;

o presentar

carta del fabricante que lo certifique como concesionario, agente o distribuidor en Honduras, en idioma español de conformidad Artículo 111 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. (documento apostillado y autenticado)

- m) Fotocopia de la Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, vigente extendida por la ONCAE.

En caso de presentar copia de documentos, estas deberán presentarse debidamente autenticadas por Notario Público.

Las auténticas de fotocopias y firmas deberán presentarse en certificados de autenticidad separados.

En el requerimiento de auténticas de copias y firmas de documentos, debe cumplirse lo señalado en el Artículo 40 del Reglamento del Código del Notariado que establece; **“El Notario podrá autenticar fotocopias de distintos documentos en un solo certificado de autenticidad, siempre que sean utilizadas para la misma gestión. Sin embargo, no podrán autenticarse firmas y fotocopias de documentos en un mismo certificado”**

INFORMACIÓN TÉCNICA (SOBRE 3: OFERTA TÉCNICA):

1. Tres (03) constancias de entrega a satisfacción, que indiquen que el oferente ha provisto a determinada sociedad o institución pública o privada (nombre de la sociedad o institución pública o privada) servicios iguales o similares al ofertado, durante los últimos cinco (05) años y que cumplió con la entidad y tiempo ofertado.

En su defecto:

Listado original de al menos tres (03) contratos u órdenes de compra con sus debidas actas de recepción en los últimos cinco (05) años, el cual debe contener por lo menos:

- Nombre o razón social de la entidad contratante.
- Objeto del contrato u orden de compra.
- Monto del contrato u orden de compra
- Fecha de suscripción del contrato/orden de compra.
- Naturaleza del cliente (público o privado), su teléfono y correo electrónico.
- Soporte o evidencia que el objeto del contrato u orden de compra fue cumplido a satisfacción del cliente

En su defecto:

La combinación de ambos, siempre y cuando el mínimo de documentos sea tres (03), en los últimos cinco (05) años.

2. Presentar Catálogo de equipos ofertados, que incluya la descripción de las especificaciones técnicas y fotografías para el presente proceso.
3. Presentar el manual técnico del fabricante, donde se describan las características de los equipos y sus especificaciones de manera detallada.

INFORMACIÓN FINANCIERA (INCLUIR EN EL SOBRE DE DOCUMENTACIÓN LEGAL):

1. Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo **por al menos el 30%** del valor total de la oferta, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, etc.
2. Copia autenticada de los Estados Financieros del ejercicio fiscal inmediato anterior, auditados por una firma auditora externa inscrita en el registro de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros o presentar Estados Financieros certificados por un Contador Público externo colegiado.
3. Autorización para que el Instituto Nacional Penitenciario¹ pueda verificar la documentación presentada con los emisores debidamente autenticada su firma (libre redacción por el oferente)

12. EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo con el siguiente procedimiento de fases acumulativas y criterios:

¹ Autorización debe presentarse en papel membretado, firmado y sellado por el Representante Legal.

12.1 FASE I: Verificación Legal

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO/CRITERIO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
PRESENTACIÓN, CUMPLIMIENTO Y VALIDEZ DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL PRESENTADA		
Copia de Escritura de Constitución y sus Reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.		
Copia del Poder del Representante Legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.		
(...)		

12.2 FASE II: Evaluación Financiera

ASPECTO/CRITERIO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
PRESENTACIÓN, CUMPLIMIENTO Y VALIDEZ DE LA DOCUMENTACIÓN FINANCIERA PRESENTADA		
Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos el 30% del valor total de la oferta, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, etc.		
Copia autenticada de los Estados de Resultados del ejercicio fiscal inmediato anterior, auditados por una firma auditora externa inscrita en el registro de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros o presentar Estados Financieros certificados por un Contador Público externo colegiado.		
(...)		

12.3 FASE III: Evaluación Técnica

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
PRESENTACIÓN, CUMPLIMIENTO Y VALIDEZ DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA		
Cumplimiento de Especificaciones Técnicas Tres (03) constancias de entrega a satisfacción, que indiquen que el oferente ha provisto a determinada sociedad o institución pública o privada (nombre de la sociedad o institución...		
(...)		

12.4 El oferente podrá incluir valores Agregados o Beneficios adicionales para el Contratante

12.5 El Instituto Nacional Penitenciario se reserva el derecho de solicitar y programar una inspección o visita de campo para validar la información contenida en los sobres, verificar la calidad del equipo ofertado y/o, requerir demostración práctica, etc.

12.6 El número mínimo de oferentes previsto, para no declarar desierto el proceso es uno (1).

12.7 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la suscripción del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

13. SUBSANACIÓN Y CORRECCIÓN ARITMETICA

La Comisión de Evaluación podrá solicitar la subsanación del defecto u omisión de requisitos presentados en las ofertas, los cuales, podrán ser subsanados en un periodo de dos (02) días a partir del día siguiente a la remisión de notificación, si no lo hiciere la oferta no será considerada y declarada inadmisibile.

La Comisión de Evaluación corregirá los errores meramente aritméticos que se hubieren detectado durante la revisión de la oferta, siendo notificado el oferente de dicha corrección.

En caso de existir dudas sobre el contenido de la oferta, la Comisión de Evaluación podrá solicitar aclaraciones antes de emitir su recomendación. Tanto la solicitud de aclaraciones como sus respuestas deberán hacerse por escrito.

La Comisión de Evaluación fijará un plazo de dos (02) días, para que los oferentes respondan a la solicitud de aclaración que ésta les realice, si no lo hiciere la oferta no será considerada y declarada inadmisibile.

Las respuestas a subsanaciones y aclaraciones serán dentro del horario del INP, desde las 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m.

14. NEGOCIACIÓN OFERTA Y ADJUDICACIÓN

De conformidad con el Artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, se deberá negociar el precio del contrato, con el propósito de obtener las condiciones favorables para la Institución, con el oferente que cumpla con los requisitos, económicos, legales, técnicos y financieros y además que cumpliendo con dichos requisitos presente la oferta más baja y ventajosa para la institución.

Finalizado el proceso de negociación, se elaborará el informe y proyecto de resolución correspondiente para la adjudicación, este último será sometido a la aprobación de la máxima autoridad del Instituto Nacional Penitenciario, la adjudicación será notificada a través de la Secretaria General de la institución al oferente quien adelante se le denominará proveedor.

15. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL PROVEEDOR LUEGO DE COMUNICADA LA ADJUDICACIÓN PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO (en caso de que alguno de los requisitos no le sea aplicable deberá acreditarlo conforme a Ley).

Previo a la firma del contrato, el oferente adjudicado dentro de los treinta (30) calendario siguiente a la notificación de adjudicación, deberá presentar los siguientes documentos:

15.1 Constancia emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), donde se acredite que el proveedor está solvente en el pago sus obligaciones tributarias, tal como lo exige el Artículo J.9 de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización y del Gasto Público.

15.2 Fotocopia del Registro Tributario Nacional (RTN) del proveedor, tal como lo exige el Artículo 56 de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público.

15.3 Constancias extendidas por la Procuraduría General de la República (PGR), indicando que el proveedor no ha sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con el Estado de Honduras y que el Representante o Apoderado Legal que potencialmente suscribirá el contrato, no ha sido condenado mediante sentencia firme por cometer en perjuicio del Estado de Honduras, cualquiera de los delitos consignados en el Artículo 15, numeral 1 de la Ley de Contratación del Estado.

15.4 Constancia de Solvencia con el Instituto Hondureño de Seguridad (IHSS), indicando que el proveedor se encuentra al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones con dicha entidad estatal.

15.5 Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, e extendida por la ONCAE (solo en caso de haber presentado constancia de estar en trámite en el momento de presentar la oferta).

15.6 Presentación de fianza o garantía de cumplimiento de contrato, contra entrega al contrato.

16. FIRMA DEL CONTRATO

Se procederá a la firma del contrato dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación, mismo que se formalizará mediante suscripción del documento correspondiente, entre la autoridad competente y quien ostente la Representación Legal del adjudicatario, siempre y cuando conste la Disponibilidad Presupuestaria. **Las entregas podrán anticiparse, de acuerdo al requerimiento del Órgano Con tratante y a las disponibilidades inmediatas del proveedor, sin retrasar las fechas para completar la entrega.**

17. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

17.1 Una vez comunicada la adjudicación al proveedor, se le requerirá para que dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación, se presente a formalizar el contrato. Previo a suscribir el contrato, el Proveedor deberá haber presentado la documentación y contra entrega la garantía o fianza de cumplimiento de contrato, requerida conforme a las Condiciones de Contratación y las subsanaciones correspondientes, en caso de que procedan.

17.2 La no suscripción oportuna del contrato, por retrasos en la presentación de garantía o fianza y demás documentos que deba presentar el proveedor, dará derecho al INP a dejar sin valor ni efecto la adjudicación.

17.3 Si dentro del plazo señalado en el numeral 17.1, el proveedor no acepta o formaliza el contrato por causas que le sean imputables, podrá dejar sin valor ni efecto la adjudicación.

17.4 El INP no efectuará ningún pago hasta tanto el contrato correspondiente sea suscrito y se haya realizado la entrega.

17.5 La vigencia del contrato se estima de 30 días calendario, en los cuales el proveedor podrá realizar la entrega del equipo, realizar las instalaciones del equipo e impartir las capacitaciones al personal indicado por el INP.

18. MEDIDAS DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

El proveedor está obligado a mantener en absoluta confidencialidad de la información y procedimientos propiedad del INP a las cuales eventualmente tenga acceso durante la ejecución del contrato.

19. CESIÓN DEL CONTRATO O SUBCONTRATACION

No se permitirá la cesión ni la subcontratación, por consiguiente, es entendido por las partes que el proveedor no podrá transferir, asignar, cambiar, modificar, traspasar su derecho de recibir pagos o tomar cualquier disposición que se refiera al contrato, sin previo consentimiento por escrito del INP, si así sucediese, la cesión o subcontratación, será considerada como incumplimiento del mismo.

20. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

El incumplimiento parcial o total por parte del proveedor sobre las obligaciones que le corresponden de acuerdo a lo convenido en el contrato, no será considerado como tal, sí a juicio del INP se atribuye a fuerza mayor o caso fortuito, todo acontecimiento que no ha podido preverse o que, previsto, no ha podido resistirse, que impide el exacto cumplimiento de las obligaciones contractuales, tales como: catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerras, revoluciones o meditaciones, naufragio e incendios.

21. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS O DIFERENCIAS

Cualquier diferencia o conflicto que surgiere entre el INP y el proveedor, ésta debe resolverse en forma conciliatoria y por escrito entre ambas partes; caso contrario, se someterá a conocimiento del Juzgado correspondiente del Departamento de Francisco Morazán.

22. TERMINACION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO

Para la terminación y liquidación del contrato se atenderá lo dispuesto en el capítulo IX Sección Quinta de la Ley de Contratación del Estado.

23. GARANTÍAS

Se aceptarán solamente Fianzas o Garantías Bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, Cheques Certificados, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público, que opere legalmente en el país.

a. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- Plazo de presentación: firma del contrato.
- Valor: La Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá ser en lempiras y al menos, por el valor equivalente **al quince por ciento (15%)** del monto contractual.
- Vigencia: Deberá estar vigente hasta **al menos treinta (30) días calendario** posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato.
- Esta garantía se incrementará en la misma proporción en el caso que el valor del contrato llegase a aumentar.
- Asimismo, para garantizar el cumplimiento del Mantenimiento, soporte técnico y garantía de partes de fábrica se solicitará una Declaración Jurada con la vigencia que el proveedor oferte para estos rubros, como garantía de calidad valor del 5% del monto del contrato.
- Garantía de Fabricante mínimo 12 meses, Garantía de Calidad del suministro.

24. FORMA DE PAGO

Se pagará el valor del Contrato en moneda nacional contra entrega de los equipos, instalación y capacitación, previa presentación de parte del proveedor de lo siguiente:

1. Factura original de EL PROVEEDOR a nombre del Instituto Nacional Penitenciario, indicando el número de contrato, la descripción y cantidad de los servicios, precio unitario, monto total e impuesto sobre ventas. La factura deberá estar firmada, con sello y RTN de conformidad al Régimen de Facturación.
2. Acta de Recepción de los bienes emitida por la Sub Gerencia de Seguridad e Inteligencia, acreditando que los bienes, la instalación y capacitaciones fueron recibidos satisfactoriamente.
3. Constancia de solvencia fiscal vigente en el pago de impuestos y obligaciones tributarias de la sociedad y Representante Legal, extendidas por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).

Notas:

- El Instituto Nacional Penitenciario no efectuará ningún pago hasta que se haya formalizado el respectivo contrato derivado de la adjudicación de este proceso, a entera satisfacción.
- El Instituto Nacional Penitenciario, no erogará ningún pago después del 23 de junio del 2024, derivado del presente proceso de contratación directa.

25. MULTAS

El contratante aplicará al Proveedor por cada día de atraso, una multa diaria equivalente al cero punto treinta y seis por ciento (0.36 %) en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del plazo, de conformidad a lo establecido en las Disposiciones Generales de Ingresos y Egresos de la Republica de Honduras vigentes.

SECCIÓN II: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A continuación, se enumeran las características técnicas que los escáneres de Rayos-X deberían tener para obtener los mejores resultados, estos en funcionamiento en los distintos Centros Penitenciarios del país:

1. Escáner corporal (escáner para personas)

- a. Emisión de radiación de baja intensidad y NO invasiva, equipo que sea seguro para la salud humana, tanto para las personas que serán inspeccionadas y de la misma manera para los operadores de los equipos y personal de seguridad que

- permanecerán en las áreas de los equipos, conforme a lo que establece a los estándares internacionales no mayor a 500 micro Sievert anual.
- b. Debe presentar las certificaciones Normas ANSI y Normas ISO.
 - c. Debe contar con garantía de fábrica, mínimo 12 meses.
 - d. Debe incluir mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico en el plazo de garantía, incluido el número de visitas a partir de la recepción e instalación de los equipos.
 - e. Debe de mantenerse un stock de repuestos en inventario para cualquier eventualidad, con un tiempo de respuestas no mayor a 24 horas.
 - f. Licencia de software debe ser perpetua, con actualizaciones opcionales.
 - g. El tipo de tecnología de inspección debe ser DUAL VIEW, para una mayor efectividad en cada inspección y el operador pueda observar las áreas de interés de manera más efectiva y así poder interpretar las imágenes de manera asertiva.
 - h. Tiempo de inspección reducido no mayor a 10 segundos, esto para poder ingresar grandes cantidades de personas en los días de visita.
 - i. Debe contar con tecnología Protocolo ONVIF (protocolo de compatibilidad y conexión), para que estos puedan ser monitoreados de manera remota.
 - j. Debe contar con distintos niveles de usuarios, para evitar manipulaciones y daños de manera intencional, así mismo puedan ser objeto de supervisión, tanto el equipo como los operadores.
 - k. Debe contar con almacenamiento interno de la información de cada inspección no mínimo de 200,000 inspecciones, así mismo poder generar reportes de las mismas.
 - l. Debe contar con gama de filtros para poder realizar la interpretación de imágenes por parte del operador.
 - m. Incluir algoritmo de inteligencia artificial, para una mayor efectividad en cada inspección.
 - n. Sistema de alerta cuando se detecte un objeto sospechoso en la inspección.
 - o. Control biométrico para cada persona que será sometida a la inspección, así mismo debe poder crear perfiles de cada persona que será inspeccionada y poder llevar un registro de las mismas.
 - p. Control y registro de las dosis acumuladas para cada persona inspeccionada.
 - q. Debe contar con un mecanismo de emergencia en caso de una eventualidad y así el equipo pueda detener el proceso que este en curso.

- r. Físicamente debe tener todos los estándares de seguridad que se requieran para la persona que será inspeccionada, así como el operador del equipo.
- s. Dicho escáner debe contar con algún tipo de protección física del mismo, ya sea una cabina de protección si este no cuenta con una que ya venga integrada en él, esto para protección del personal que lo opera y personal de seguridad y no ser expuestos a dosis de radiación acumulada por la interacción prolongada con los equipos.
- t. Dicho escáner debe estar diseñado específicamente para uso prolongado y continuo, ya que el equipo debe estar en operación las 24 horas del día, los 365 días del año.
- u. El personal que operara dicho equipo, debe ser capacitado como mínimo 10 personas indicado por el INP, para el buen uso de los equipos y obtener los mejores resultados.
- v. Debe presentarse tanto el catálogo, como el manual técnico del fabricante, donde se describan las características de los equipos y sus especificaciones de manera detallada.

2. Escáner de objetos (escáner para todo tipo de objetos)

- a. Las dimensiones del escáner deber ser en base al túnel, que será de 100 centímetros por 100 centímetros o similar, esto para pasar cargas de gran tamaño que ingresan a cada Centro Penitenciario.
- b. Emisión de radiación de baja intensidad y alta penetración, equipo que sea seguro para la salud humana, para los operadores de los equipos y personal de seguridad que permanecerán en las áreas de los equipos.
- c. Debe presentar las certificaciones Normas ANSI y Normas ISO.
- d. Debe contar con garantía de fábrica, mínimo 12 meses.
- e. Debe incluir mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico en el plazo de garantía, incluido el número de visitas a partir de la recepción e instalación de los equipos.
- f. Debe de mantenerse un stock de repuestos en inventario para cualquier eventualidad, con un tiempo de respuestas no mayor a 24 horas.
- g. Licencia de software debe ser perpetua, con actualizaciones opcionales.
- h. El tipo de tecnología de inspección debe ser SINGLE VIEW, para una efectividad en cada inspección y el operador pueda observar las áreas de interés de manera poder

interpretar las imágenes, ya que al ser objetos con una Visión del escáner se reconoce por completo los detalles de los mismos.

- i. Tiempo de inspección reducido no mayor a 10 segundos, esto para poder ingresar grandes cantidades de personas en los días de visita.
- j. Debe contar con tecnología Protocolo ONVIF (protocolo de compatibilidad y conexión), para que estos puedan ser monitoreados de manera remota.
- k. Debe contar con distintos niveles de usuarios, para evitar manipulaciones y daños de manera intencional, así mismo puedan ser objeto de supervisión, tanto el equipo como los operadores.
- l. Debe contar con almacenamiento interno de la información de cada inspección no mínimo de 200,000 inspecciones, así mismo poder generar reportes de las mismas.
- m. Debe contar con gama de filtros para poder realizar la interpretación de imágenes por parte del operador.
- n. Incluir algoritmo de inteligencia artificial, para una mayor efectividad en cada inspección.
- o. Sistema de alerta cuando se detecte un objeto sospechoso en la inspección.
- p. Debe contar con un mecanismo de emergencia en caso de una eventualidad y así el equipo pueda detener el proceso que este en curso.
- q. Físicamente debe tener todos los estándares de seguridad que se requieran para el operador del equipo.
- r. Dicho escáner debe contar con algún tipo de protección física del mismo, ya sea una cabina de protección si este no cuenta con una que ya venga integrada en él, esto para protección del personal que lo opera y personal de seguridad y no ser expuestos a dosis de radiación acumulada por la interacción prolongada con los equipos.
- s. Dicho escáner debe estar diseñado específicamente para uso prolongado y continuo, ya que el equipo debe estar en operación las 24 horas del día, los 365 días del año.
- t. El personal que operara dicho equipo, debe ser capacitado como mínimo 10 personas indicado por el INP, para el buen uso de los equipos y obtener los mejores resultados.
- u. Debe presentarse tanto el catálogo, como el manual técnico del fabricante, donde se describan las características de los equipos y sus especificaciones de manera detallada.

Con estas características y especificaciones de los equipos, se busca evitar el ingreso de los siguientes tipos de ilícitos al interior de los Centros Penitenciarios:

- a. Armas de Fuego
- b. Municiones
- c. Cargadores para armas de fuego
- d. Armas Corto Punzantes
- e. Granadas
- f. Explosivos
- g. Drogas
- h. Teléfonos Celulares
- i. Chips de operadores de telefonía
- j. Teléfonos Satelitales
- k. Chips para Teléfonos Satelitales
- l. Radios de Comunicación
- m. Routers y repetidores WIFI
- n. Dinero en efectivo
- o. Memorias USB
- p. Notas con mensajes
- q. Bebidas Alcohólicas
- r. Herramientas
- s. Y otros tipos de objetos ilícitos y prohibidos

PARA AMBOS ITEM:

1. El oferente deberá incluir un plan de Mantenimiento preventivo y soporte técnico, para los scanner corporales y de objetos, (indicar número de visitas a partir de la recepción e instalación de los equipos)
2. Capacitación mínima para 10 personas para scanners corporales y de objetos
3. Garantía de fábrica mínimo de 12 meses para scanners corporales, y de objetos
4. Stock de repuestos, inventario en existencia para scanners corporales y de objetos
5. Tiempo de entrega estimado es de 30 días calendario, los equipos en este tiempo deberán ser instalados y realizando la capacitación a personal indicado por el INP.
6. La oferta será por el Lote Único y deberán de ofertarse por el 100% de las cantidades requeridas.
7. Los equipos deben ser compatibles entre sí.

8. La entrega de los bienes adquiridos se realizará en el o los lugares indicados por el INP.
9. Tiempo de respuesta: máximo 24 horas
10. La Oferta Económica debe formularse considerando el INCOTERM DDP (Puesto en lugar convenido, asumiendo todos los costos).

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN

1. La Adjudicación de esta Contratación será por **LOTE UNICO**, por lo que los Oferentes deberán presentar sus ofertas por las cantidades totales contenidas en ambos ITEM, **de no cotizar el cien por ciento de la cantidad, la oferta será desestimada.**
2. En la Evaluación Técnica de la Oferta, prevalecerán como criterios de evaluación el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridas (calidad), y se considerarán los valores agregados que se brinden en beneficio de la Institución.
3. **En los Contratos de Suministro no aplica el otorgamiento de anticipo de fondos.**

Sección III. ANEXOS

Formatos referentes

- 1.1 Formulario de Información del Oferente
- 1.2 Formulario de Presentación de Oferta
- 1.3 Formato de Lista de Precios
- 1.4 Formato de Precio y Cronograma de Cumplimiento-Servicios Conexos
- 1.5 Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades
- 1.6 Declaración jurada de no estar comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los artículos 36, 37, 38, 39,40 y 41 de la ley especial contra el lavado de activos

- 1.7 Declaración Jurada de mantenimiento de oferta
- 1.8 Declaración Jurada de Aceptación, Cumplimiento y Confidencialidad
- 1.9 Formato de Garantía de Cumplimiento
- 1.10 Declaración Jurada de Cumplimiento de Mantenimiento Preventivo, Correctivo, Soporte Técnico y Garantía de Fábrica por partes
- 1.11 Modelo de Contrato

1.1 Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
 No.: **[CD-INP-GC-GA-012-2023]**

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
3. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
4. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>

5. Información del Representante autorizado del Oferente:

Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]*

Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]*

Números de teléfono y facsímil: *[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*

1.2 Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

No.: **[CD-INP-GC-GA-012-2023]**

Invitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

Alternativa No. **[NO APLICAN OFERTAS ALTERNATIVAS]**

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de contratación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*
- b. Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Contratación.
- c. El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en lempiras, e indicar el ISV],*
- d. Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].*

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];*

- e. Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en el Documento de Contratación, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- f. Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía o fianza de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con lo dispuesto en el presente Documentos de Contratación y la Ley de Contratación del Estado.
- g. La nacionalidad del oferente es:
- h. No tenemos conflicto de intereses.
- i. Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los sub proveedores o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles.
- j. Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta contratación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo*

de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto
NO APLICA			

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar "ninguna". Si no aplica, escribir N/A)

- k. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

- l. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

1.3 LISTA DE PRECIOS

País del Comprador Honduras				Monedas en Lempiras		Fecha: _____	
						CD- No. CD-INP-GC-GA-012-2023	
						Página N° _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7	
No. de Artículo	Descripción	Cantidad y unidad física	Precio Unitario <i>[indicar lugar de destino convenido]</i>	Precio Total	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado	Precio Total por artículo	
<i>indicar No. item</i>	<i>[indicar nombre del bien o servicio]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar precio unitario]</i>	<i>indicar precio total por item]</i>	<i>[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos si el contrato es adjudicado]</i>	<i>[indicar precio total]</i>	
						Precio Total	

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

1.4 Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos

Monedas en Lempiras						Fecha: _____ CD-INP-GC-GA-012-2023 Página N° _____ de _____
1	2	3	4	5	6	7
Servicio N°	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en Honduras para transportar los bienes a su destino final)	País de Origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario N/A	Precio total por servicio N/A <small>(Col 5 x 6 o un estimado)</small>
<i>indicar número o de Lote</i>	<i>[indicar el nombre de los Servicios]</i>	<i>[indicar el país de origen de los Servicios]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]</i>	<i>[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio unitario por Lote]</i>	<i>[indicar el precio total por servicio]</i>
1	Mantenimiento preventivo y correctivo					
2	Soporte Técnico					
3	Stock de repuestos (inventario, garantía de fábrica por partes)					
4	Capacitación para 10 personas por CP					
					Precio Total de la Oferta	

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente y sello *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

1.5 Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Ref. CD-INP-GC-GA-012-2023

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente)

DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Proveedor en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de proveedores. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las

Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento de _____, a los _____ días de mes de
_____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Nombre de la empresa: _____

Firma y sello del Representante Legal _____

1.6 DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR COMPRENDIDOS EN NINGUNO DE LOS CASOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 36, 37, 38, 39,40 y 41 DE LA LEY ESPECIAL CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS

Ref. CD-INP-GC-GA-012-2023

Yo _____ mayor de edad, de estado civil _____ de nacionalidad _____ con domicilio en _____ con tarjeta de identidad/pasaporte N° _____ actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa _____ por la presente hago: DECLARACIÓN JURADA que ni mi persona, ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de los casos a que se refieren los Artículos de la Ley Contra el Lavado de Activos, que a continuación se detallan.

ARTÍCULO 36.- DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS. Incurre en el delito de lavado de activos y debe ser sancionado con pena de seis (6) a quince (15) años de reclusión, quien por sí o por interpósita persona: Adquiera, invierta, transforme, resguarde, administre, custodie, transporte, transfiera, convierta, conserve, traslade, oculte, encubra, de apariencia de legalidad, legalice o impida la determinación del origen o la verdadera naturaleza, así como la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos productos directos o indirectos de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la administración del Estado a empresas privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia. No obstante, la Pena debe ser de: 1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado sea igual o menor al valor equivalente a sesenta (70) salarios mínimos más altos en la zona; 2) Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión si el valor de los activos objeto del lavado supera un valor equivalente a los setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y, 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión si el valor de los activos objeto de lavado, supere un valor equivalente a ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona. A los promotores, jefes dirigentes o cabecillas y beneficiarios directos o indirectos de las actividades de lavado de activos, se les debe imponer la pena que le correspondiere en el presente Artículo, incrementada en un tercio (1/3) de la pena.

ARTÍCULO 37.-TESTAFERRATO. Debe ser sancionado de seis(6) a quince (15) años de reclusión, quien preste su nombre en actos o contratos reales o simulados, de carácter civil o mercantil, que se refieran a la adquisición, transferencias o administración de bienes que: procedan directa o indirectamente de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la Administración del Estado, privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia. La pena del delito de Testa ferrato debe ser de: 1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado sea igual o menor al valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos más altos de la zona; 2) Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado supere un valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos

más altos de la zona; y, 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado supere un valor equivalente de los ciento (120) salarios mínimos más altos de la zona.

ARTÍCULO 38, DELITO DE ASOCIACIÓN ILÍCITA. Quienes se asocien o confabulen para cometer el delito de lavado de activos o testa ferrato deben ser sancionados por ese solo hecho, con reclusión de seis (6) a diez (10) años.

ARTÍCULO 39.- DELITO DE ENCUBRIMIENTO. Al autor del delito de encubrimiento de lavado de activos, se le debe sancionar con la pena señalada en el Artículo 38 de esta Ley, rebajada en un tercio (1/3).

ARTÍCULO 40.- DELITO DE LAVADO DE ACTIVO EJECUTADO POR EMPLEADO O FUNCIONARIO PÚBLICO. El Empleado o Funcionario Público que valiéndose de su cargo participe, facilite o se beneficie en el desarrollo de los delitos de lavado de activos, encubrimiento del delito de lavado de activos o en la asociación para la ejecución de lavado de activos, debe ser sancionado con una pena igual a la establecida en el Artículo 38 de esta Ley, aumentada en un cuarto (1/4) y la inhabilitación absoluta definitiva en el ejercicio de cualquier cargo público, como penas principales. La pena indicada en este Artículo también se debe aplicar a los representantes legales de las personas jurídicas que hayan participado en la comisión de este delito.

ARTÍCULO 41. DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS OMISIVO. El Sujeto Obligado que por la omisión en el cumplimiento de las obligaciones de la Debida Diligencia y prevención de lavado de activos facilitare la realización de esta conducta, se le debe sancionar con reclusión de dos (2) a cinco (5) años, a menos que la conducta desplegada se encuentre sancionada con una pena mayor.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días del mes de _____ del _____.

NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL SELLO DE LA EMPRESA.

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

1.7 DECLARACION JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Señores
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
Su Oficina

Ref: Proceso de Contratación Directa No. **CD-INP-GC-GA-012-2023**

Actuando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil denominada: _____, Por este medio DECLARO: haber obtenido y examinado el Documento de Contratación, en referencia, mediante la cual se pretende el requerimiento "**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SCANNER CORPORALES Y DE OBJETOS PARA LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO**", ofrezco dicho servicios en los términos de la Oferta Económica que se detalla, siendo el valor de la oferta: Valor en Letras (L_____),

Acepto que la forma de pago será en la moneda, (conforme a la oferta) y me obligo a cumplir todos y cada una de las condiciones generales y especiales que rigen el proceso de Contratación de que se hace mérito, cuya documentación solicitada estoy acompañando.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO, me comprometo a suscribir el contrato y rendir la garantía de cumplimiento correspondiente por el 15% del valor total adjudicado.

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un período de 60 días calendario, contados a partir del día de la recepción y apertura de ofertas y por un valor del 2% del monto de nuestra oferta.

Extiendo la presente en la ciudad de Tegucigalpa a los ____ días del mes de _____ de dos mil veintitrés (2023).

Finalmente, designo el nombre, cargo, dirección y teléfono de la persona encargada de las comunicaciones relacionadas a la presente contratación.

FIRMA

Nota: Formato de declaración Jurada que será presentada debidamente autenticada por un notario.

1.8 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO, ACEPTACIÓN, Y CONFIDENCIALIDAD

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, profesión _____, con domicilio en _____ y con Documento Nacional de Identificación/Pasaporte/Carné de Residente No. _____

actuando en mi condición de representante legal de (*Indicar el nombre de la sociedad oferente conforme a la escritura de constitución/ _____*), y en relación al *Proceso de Contratación Directa No.CD-INP-GC-GA-012-2023, denominado “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SCANNER CORPORALES Y DE OBJETOS PARA CENTROS PENITENCIARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO”*, por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA:**

a) Que los bienes y servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas y los requisitos indicados en el presente documento de contratación y se prestarán bajo las condiciones establecidas brindando la atención necesaria por reclamos en el tiempo requerido.

c) Que mi persona y mi representada aceptamos todas las condiciones, especificaciones y requisitos establecidos en el presente documento de contratación.

d) Que mi persona y mi representada nos comprometemos a guardar la más estricta confidencialidad sobre la información, documentación e instalaciones del Instituto Nacional Penitenciario, a las que tengamos acceso.

Firma: [*indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican*]

En calidad de [*indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta*]

Nombre: [*indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta*]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [*indicar el nombre completo del Oferente*]

El día _____ del mes _____ del año _____ [*indicar la fecha de la firma*]

Nota: este documento debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

1.9 Garantía de Cumplimiento

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA / BANCO

**GARANTIA / FIANZA
DE CUMPLIMIENTO N.º:** _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____
DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: " _____ " ubicado en _____.

SUMA
AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

1.10 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, SOPORTE TECNICO Y GARANTIA DE FABRICA POR PARTES.

Señores
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
Su Oficina

Ref: Proceso de Contratación Directa No. **CD-INP-GC-GA-012-2023**

Actuando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil denominada: _____, Por este medio DECLARO: haber obtenido y examinado el Documento de Contratación en referencia, mediante la cual se pretende el requerimiento “**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SCANNER CORPORALES Y DE OBJETOS PARA LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO**”, ofrezco dicho servicios conexos, en los términos de la Oferta Económica que se detalla, siendo el valor de la oferta: Valor en Letras (L_____),

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO, me comprometo a que una vez cumplido el contrato y caducado la garantía o fianza de cumplimiento de contrato, seguiremos cumpliendo con los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, soporte técnico y garantía de fábrica por partes, sin costo alguno para el Contratante, considerando que el Sistema Penitenciario se encuentra en Estado de Emergencia, declarada bajo el Decreto Ejecutivo PCM 28-2023, del 23 de junio del 2023.

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un período de _____ (indicar el periodo por el cual se mantendrá vigente el cumplimiento del mantenimiento, soporte y garantía de partes) y por un valor del 5% del monto del contrato como garantía de calidad.

Extiendo la presente en la ciudad de Tegucigalpa a los _____ días del mes de _____ de dos mil veintitrés (2023).

Finalmente, designo el nombre, cargo, dirección y teléfono de la persona encargada de las comunicaciones relacionadas a la presente contratación.

FIRMA

Nota: Formato de declaración Jurada que será presentada debidamente autenticada por un notario.

1.11 MODELO DE CONTRATO,

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONTRATO es celebrado

El día *[indicar: número]* de *[indicar: mes]* de *[indicar: año]*.

ENTRE

(1) INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO, una entidad desconcentrada de la Presidencia de la República, creada mediante xxxxx 31) de la Constitución de la República, con Registro Tributario

Nacional No....., ubicada en XXXX”, Tegucigalpa, M. D.C., Honduras, C.A. Teléfono: (504) XXX, y para efecto de comunicaciones dirigidas a..... en su condición de Comisionado Presidente xxxxxxxx, con Documento Nacional de Identificación y con Registro Tributario Nacional No..... debidamente autorizado para la suscripción de este contrato mediante Resolución de fecha de 2023, con correo electrónico y copia a, Gerente Administrativo al correo electrónico en adelante denominado **EL COMPRADOR**, y

(2) Sociedad constituida mediante Instrumento número..... de fecha...de..... del, autorizado por el Notario....., e inscrita con la Matrícula No....., bajo el No.del Libro de Comerciantes Sociales del Registro Mercantil xxx; con Registro Tributario Nacional No..... Con dirección para efectos de comunicaciones dirigidas a....., en su condición de..... (Señalar dirección) correo electrónico.....; y con Registro Tributario Nacional No..... [Indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro de la sociedad en adelante denominada **EL PROVEEDOR**.

POR CUANTO **EL COMPRADOR** ha llamado a proceso de **Contratación Directa No.CD-INP-GC-GA-012-2023**, que tiene por objeto la “**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SCANNER CORPORALES Y DE OBJETOS PARA CENTROS PENITENCIARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO**” en el marco del **ESTADO DE EMERGENCIA EN EL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL**, según Decreto Ejecutivo Número PCM 28-2023, de fecha 23 de junio de 2023, y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras, y vigencia (en adelante denominado “Precio del Contrato”)]*.

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el contrato entre **EL COMPRADOR** y **EL PROVEEDOR**, y serán leídos e interpretados como parte integral del mismo:
 - (a) Este Contrato;
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato;
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La oferta del Proveedor y la Lista de Precios original;
 - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por **EL COMPRADOR**;
 - (g) Resolución No..... del..... emitida por el Instituto Nacional Penitenciario, mediante la cual se adjudica el contrato.

3. Este contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que **EL COMPRADOR** hará a **EL PROVEEDOR** conforme a lo estipulado en este contrato, **EL PROVEEDOR** se compromete a proveer los bienes y servicios a **EL COMPRADOR** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del contrato.
5. **EL COMPRADOR** se compromete a pagar a **EL PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.
6. **CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.** Acuerdo No.SE-037-2013 publicado en el Diario Oficial, “La Gaceta” el 23 de agosto de 2013, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública: “...**CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el **Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP)**, y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA.** **2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. **3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizará: **a) Prácticas Corruptivas:** entendiendo éstas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; **b) Prácticas Colusorias:** entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa

de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. **5.** Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. **6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. **7.** Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: **a.** De parte del Contratista o Consultor: **i.** A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirsele. **ii.** A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b.** De parte del Contratante: **i.** A la eliminación definitiva del [Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad] de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. **ii.** A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el **Código de Conducta Ética del Servidor Público**, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmando voluntariamente para constancia...”.

7. **CLÁUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato, tal como lo establece el Artículo xxx del Decreto Legislativo No.xxx.

8. **CLÁUSULA PENAL:** El incumplimiento de las obligaciones del presente contrato, dará lugar a la fijación y cobro de las indemnizaciones siguientes: Por parte de “**EL PROVEEDOR**” la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), de conformidad con el artículo xx del Decreto Legislativo No. xxx, así como la multa pecuniaria aplicable por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del plazo. Por parte de “**EL COMPRADOR**”, cuando se produzcan atrasos en el pago de sus obligaciones por más de cuarenta y cinco (45) días calendario imputables a él, contados a partir de la presentación de los documentos de cobro correspondientes; éste reconocerá intereses a la tasa promedio para operaciones activas del sistema bancario nacional correspondiente al mes en que se deba efectuar el pago. El pago de intereses se hará a más tardar en la fecha del siguiente pago parcial.
9. **CLÁUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Toda controversia que surja con relación a la validez, interpretación y/o ejecución de las presentes obligaciones y que no pudieren ser solucionadas de mutuo acuerdo debe ser resuelto por “**EL COMPRADOR**” quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará a “**EL PROVEEDOR**”. Contra la resolución del Comprador quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo de Francisco Morazán.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes suscriben el presente contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre de **EL COMPRADOR**

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre de **EL PROVEEDOR**

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*
en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

ACLARACIÓN No.1

El Instituto Nacional Penitenciario comunica que en relación al proceso de **Contratación Directa No.CD-INP-GC-GA-012-2023**, que tiene por objeto la contratación del **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SCANNER CORPORALES Y DE OBJETOS PARA CENTROS PENITENCIARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO"**, se hace saber que en el marco del ESTADO DE EMERGENCIA EN EL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL, según Decreto Ejecutivo Número PCM 28-2023 y según lo establece el Art. 105 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, Párrafo segundo, se aclara las consultas realizadas con el proceso en referencia:

1. Favor indicar hora correcta de presentación y apertura de ofertas ya que en la página 4 p9 PRESENTACION DE OFERTAS, se indica que la hora límite para presenta es 2:00pm y en la página 5 indica que la apertura se hará a las 10:15am.

2. El acto de apertura será en presencia de los oferentes?

Respuesta de consulta 1 y 2: Se aclara que conforme a la invitación remitida la oferta deberá presentarse, a más tardar a las 2:00 p.m. del martes 12 de diciembre del 2023 en el caso de recibirse fuera de plazo y hora establecida será rechazada. Las ofertas se abrirán en la dirección indicada, a las 2:15 p.m. del mismo día, con los participantes que deseen asistir.

3. El presupuesto para este proceso sigue siendo que el del proceso anterior?

Respuesta: Favor remitirse al Documento de Contratación Sección I, numeral 5: FUENTE DE FINANCIAMIENTO.

4. ... se solicita: Requerir a los oferentes presentar la Licencia vigente emitida por la secretaria de Seguridad

Respuesta: No aplica dicho requerimiento en base a Art. 5, Art. 9 del Reglamento para el Control de los Servicios Privados de Seguridad (Acuerdo No.013-2009) por lo que se mantiene los requerimientos establecidos en el Documento de Contratación, Sección I, numeral 11.

5. Según el formato de declaración jurada de mantenimiento de oferta la vigencia es de 60 días, según los TDR es de 90 días (pag.6). ¿Cuál es la vigencia correcta?

Respuesta: Se aclara que la vigencia de las ofertas es de 60 días, conforme al formato de declaración jurada de mantenimiento de oferta.

6. Precio y cronograma de servicios conexos (pag. 25), el formato indica N/A, quiere decir que es posible:

a. Solo indicar que está incluido?

b. Se puede no detallar valores monetarios?

Respuesta: Se mantiene lo establecido en el Documento de Contratación, en formato 1.4 PRECIO Y CRONOGRAMA DE SERVICIOS CONEXOS, y conforme a la Sección II. ESPECIFICACIONES TECNICAS, PARA AMBOS ITEMS:

1. El oferente deberá incluir un plan de Mantenimiento preventivo y soporte técnico, para los scanner corporales y de objetos, (indicar número de visitas a partir de la recepción e instalación de los equipos)
2. Capacitación mínima para 10 personas para scanners corporales y de objetos
3. Garantía de fábrica mínimo de 12 meses para scanners corporales, y de objetos
4. Stock de repuestos, inventario en existencia para scanners corporales y de objetos

7. Tiempo de entrega:

7.1 ...

7.2 ...

7.3 ...

Solicitud: Amablemente se sugiere que se permita tiempo de entrega de 90 – 120 días a partir de la firma del contrato

Respuesta: Se confirma el ESTADO DE EMERGENCIA EN EL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL, en tal sentido se mantiene lo estipulado en el Documento de Contratación, Sección II, PARA AMBOS ITEM: numeral 5. Tiempo de entrega estimado es de 30 días calendario, los equipos en este tiempo deberán ser instalados y realizando la capacitación a personal indicado por el INP.

8. Escaner de personas: de acuerdo a los TDR se requiere que este equipo cuente con protocolo ONVIF para ser monitoreado de manera remota

Solicitud: Se solicita se permita usar otro tipo de tecnología para acceso a monitoreo remoto.

Respuesta: Se requiere que los equipos cuenten con protocolo de compatibilidad ONVIF, debido a que se requiere que los equipos que se adquirirán sean compatibles con los equipos ya existentes en el instituto Nacional Penitenciario y de esta manera poder monitorear de manera remota todas las unidades de escáneres de rayo X en un mismo sistema.

La presente Aclaración No.1 forma parte integral del Documento de Contratación.

Tegucigalpa, M.D.C. 11 de diciembre del 2023.



**CORONEL DE ARTILLERIA D.E.M.
MIGUEL ANTONIO CASTEJON FAJARDO**
Gerente Administrativo

Cc: Archivo

ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS PRESENTADAS EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA No. CD-INP-GC-GA-012-2023 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SCANNER CORPORALES Y DE OBJETOS PARA CENTROS PENITENCIARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO".

Reunidos en la ciudad de Comayagüela, M.D.C, el martes 12 de diciembre de 2023, siendo las 02:15 p.m. hora oficial de la República de Honduras en las oficinas principales del **Instituto Nacional Penitenciario**, Salón de Juntas, ubicada en el 3er nivel del edificio Rubí, con el propósito de llevar a cabo el acto de apertura de los sobres que contienen las ofertas presentadas en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA No. CD-INP-GC-GA-012-2023 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SCANNER CORPORALES Y DE OBJETOS PARA CENTROS PENITENCIARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO"**, para el Lote Único, en el marco del Estado de Emergencia del Sistema Penitenciario Nacional, Decreto Ejecutivo No. **PCM 28-2023**, proceso financiado con Fondos Nacionales. Se dio inicio al acto de recepción y apertura por esta Institución, con la comparecencia por parte del INP el **ARQUITECTO GABRIEL HENRIQUEZ**, delegado para presidir el Acto de Apertura, y demás miembros de la Comisión de Apertura integrada por: **ABOGADA KAREN CASTILLO**, representante de la Unidad Legal y la LICENCIADA MIRIAN MELENDEZ, representate de la Gerencia Administrativa, en calidad de observadores por parte del INP, el **MAYOR MEDARDO EUCEDA** por parte de la Unidad de Pre Intervención, la **ABOGADA ALEJANDRA DEYANIRA MARIN TURCIOS** por parte de la Unidad de Transparencia el **ING. ADAN ROBERTO MONTIEL VILLEDA** de la Unidad de Licitaciones, por parte de los oferentes: **JOSÉ LUIS ÁVILA ROMERO** en representación de la Sociedad REPRESENTACIONES E IMPORTACIONES DE HONDURAS S.A. (REPRIMHSA), **JOSUÉ BENJAMÍN GÓMEZ ÁVILA** en representación de la Sociedad INVERSIONES SOLARIS, **JOSÉ JOAQUÍN ROMERO ROSALES** en representación de la Sociedad CAMIONES Y MOTORES S.A. (CAMOSA) Y **KAREN ELIZABETH HAM WONG** en representación de la Sociedad INTERSEG S.A. de C.V. procediéndose de la manera siguiente:

PRIMERO: Las sociedades invitadas formalmente a presentar oferta para el proceso en mención en el día y hora indicada en la invitación a ofertar, es decir, antes de las 02:00 p.m. del martes 12 de diciembre de 2023, son las siguientes:

No	Nombre de la Empresa	Representante Legal que firma Carta Propuesta	Correo electrónico	Teléfono
1	REPRESENTACIONES E IMPORTACIONES DE HONDURAS S.A. (REPRIMHSA)	NELSON EDUARDO BOQUIN ALVARADO	operaciones@reprimhsa.hn	2217-0071 / 2217-0072
2	INVERSIONES SOLARIS	MAURICIO GABRIEL KATTAN SALEM	mauricio.kattan@kattangroup.com	2516-0000
3	CAMIONES Y MOTORES S.A. (CAMOSA)	PEDRO WADY ATALA ZABLAH	patala@camosa.com	2246-7875
4	INTERSEG S.A. de C.V.	YEHUDA LEITNER	yehuda_leitner@alfacom.hn	3164-0106 2239-2424

[Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including names like 'Karen', 'Alvaro', and 'Alvaro']

SEGUNDO: Acto seguido, siendo las 02:15 p.m., se procede a verificar que los sobres que contienen las ofertas estuvieren cerrados y debidamente rotulados.

TERCERO: Una vez verificado el estado de los sobres, se realizó la apertura de los sobres que contienen la **información Económica**, Dándose lectura a los siguientes documentos con el resultado siguiente:

No	Nombre de la Empresa	Descripción de los Lotes	Monto total de la Oferta (lempiras)*	Garantía
1	REPRESENTACIONES E IMPORTACIONES DE HONDURAS S.A. (REPRIMHSA)	Lote Único "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SCANNERS CORPORALES (2) Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SCANNERS DE OBJETOS (2)	19,509,985.63	Declaración Jurada
2	INVERSIONES SOLARIS	Lote Único "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SCANNERS CORPORALES (2) Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SCANNERS DE OBJETOS (2)	21,188,492.68	Declaración Jurada
3	CAMIONES Y MOTORES S.A. (CAMOSA)	Lote Único "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SCANNERS CORPORALES (2) Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SCANNERS DE OBJETOS (2)	22,008,973.47	Declaración Jurada
4	CONSORCIO TEKNI-INTERSEG	Lote Único "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SCANNERS CORPORALES (2) Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SCANNERS DE OBJETOS (2)	19,975,514.70	Declaración Jurada

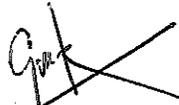
* TODAS LAS OFERTAS INCLUYE EL 15% DE IMPUESTOS SOBRE VENTA

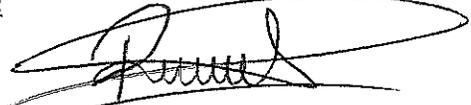
OBSERVACIONES:

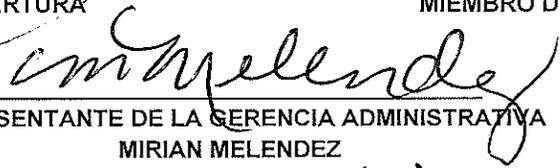
- La empresa INTERSEG S.A. de C.V. presento oferta como CONSORCIO TEKNI-INTERSEG.
- La empresa SGSV SOLUCIONES TECNOLOGICAS INTEGRADAS se presentó a la recepción según reporte de seguridad a las 2:00 p.m., por lo que se vuelve una oferta tardía tal como se menciona en el Artículo 121 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, además de no contener un sello como tal de recepción por parte del INP, procediéndose a hacer la presente anotación misma que será devuelta sin abrir dicha oferta al oferente; cabe mencionar que la empresa SGSV SOLUCIONES TECNOLOGICAS INTEGRADAS no solicito invitación para el proceso en mención por lo cual no cuenta como invitación formal por parte del INP.

CUARTO: Habiendo leído la presenta Acta y encontrándose de conformidad, se cerró el acto de apertura de oferta a las 03:43 de la tarde y para constancia firmamos todos los miembros de la Comisión de Apertura de Ofertas, en el mismo lugar y fecha.

POR PARTE DEL INP:


 REPRESENTANTE UNIDAD DE LICITACIONES
 GABRIEL ENRIQUEZ
 DELEGADO PARA APERTURA


 REPRESENTANTE UNIDAD LEGAL
 KAREN CASTILLO
 MIEMBRO DE LA COMISIÓN


 REPRESENTANTE DE LA GERENCIA ADMINISTRATIVA
 MIRIAN MELENDEZ
 MIEMBRO DE LA COMISIÓN



MAYOR MEDARDO EUCEDA
UNIDAD DE PRE INTERVENCIÓN

OBSERVADORES

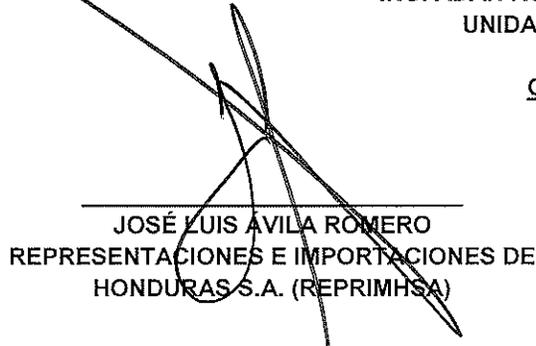


ABOG. ALEJANDRA MARIN
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

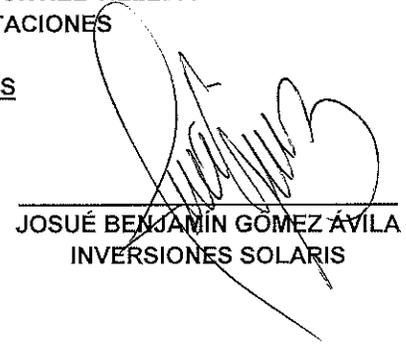


ING. ADAN ROBERTO MONTIEL VILLEDA
UNIDAD DE LICITACIONES

OFERENTES



JOSÉ LUIS ÁVILA ROMERO
REPRESENTACIONES E IMPORTACIONES DE
HONDURAS S.A. (REPRIMHSA)



JOSUÉ BENJAMÍN GÓMEZ ÁVILA
INVERSIONES SOLARIS



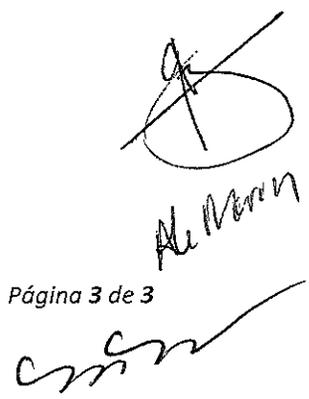
JOSÉ JOAQUÍN ROMERO ROSALES
CAMIONES Y MOTORES S.A. (CAMOSA)



KAREN ELIZABETH HAM WONG
INTERSEG S.A. de C.V.



ALFREDO LAINEZ ALVAREZ
SGSV SOLUCIONES TECNOLOGICAS INTEGRADAS
OBSERVADOR





HONDURAS



CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria General del Instituto Nacional Penitenciario, en uso de sus facultades y atribuciones legales **CERTIFICA** la resolucio que literalmente se lee: **RESOLUCIÓN No. 019-SG-F-CISPN-PMOP-2024. COMISION INTERVENTORA DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL. POLICIA MILITAR DEL ORDEN PUBLICO. TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024). VISTO:** Para resolver el expediente administrativo de Contratación Directa No. CD-INP-GC-GA-012-2023, que contiene el “**PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE SCANNER CORPORALES Y DE OBJETOS PARA CENTROS PENITENCIARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO**”. **CONSIDERANDO (1):** Que el Instituto Nacional Penitenciario, es un organismo desconcentrado, adscrito a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, con capacidad, personalidad jurídica y patrimonio propio, de duración indefinida, con autoridad en el territorio nacional, al cual corresponde la organización, administración, y funcionamiento del Sistema Penitenciario Nacional y todos los servicios que le son inherentes.-**CONSIDERANDO (2):** Que mediante Decreto Ejecutivo PCM 28-2023 de fecha 23 de junio del 2023, la Presidenta de la Republica en Consejo de Secretarios de Estado, decretó Estado de Emergencia en el Sistema Penitenciario Nacional por un periodo de un año a partir del 23 de Junio del año 2023 hasta el 23 de junio del año 2024, nombrando a la Policía Militar del Orden Público como Comisión Interventora del Sistema Penitenciario Nacional. **CONSIDERANDO (3):** Que mediante Memorándum No. INP-SDSI-344-2023 de fecha 04 de diciembre del 2023, la Sub Dirección Nacional de Seguridad e Inteligencia envió solicitud al Comisionado Presidente de la Comisión Interventora del Sistema Penitenciario Nacional, para solicitar nuevamente de manera urgente la compra e instalación de dos Scanner Corporales y dos Scanner de objetos, para ser instalados en los Centros Penales de Siria, Francisco Morazán y la Penitenciaria Nacional Femenina de Adaptación Social. **CONSIDERANDO (4):** Que en fecha cinco de diciembre del 2023, se recibió en la Secretaria General la documentación legal, en que se sustenta el “**PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE SCANNER CORPORALES Y DE OBJETOS PARA CENTROS PENITENCIARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO**” identificado con el No. CD-INP-GC-GA-012-2023 para emitir la respectiva resolución, en cuanto a la procedencia o no de un nuevo proceso de Contratación Directa. **CONSIDERANDO (5):** Que la Unidad de Servicios Legales emitió el Dictamen Legal No. 445-USL-INP-2023, de fecha cinco de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), en la cual recomienda a la Comisión Interventora del Sistema Penitenciario Nacional **AUTORIZAR** el proceso de Contratación Directa No. CD-INP-GC-GA-012-2023, para el “**PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA PARA EL**



HONDURAS
REPUBLICA DE LA ESPERANZA



SUMINISTRO E INSTALACION DE SCANNER CORPORALES Y DE OBJETOS PARA CENTROS PENITENCIARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO en virtud de estar de conformidad a la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, así como las Disposiciones Generales del Presupuesto para el año fiscal 2023 y ser una necesidad inmediata para fortalecer las capacidades de la institución que permita contar con las condiciones y la logística para potenciar la respuesta operativa que demanda el Instituto Nacional Penitenciario dentro de los Centros Penales del país. **CONSIDERANDO (6):** Que consta en el expediente de mérito el documento PACC en el cual están las generalidades del presente proceso de Contratación Directa. **CONSIDERANDO (7):** Que mediante resolución número **672-SG-CISPN-PMOP-INP-2023** de fecha cinco de diciembre del 2023 la Comisión Interventora del Sistema Penitenciario Nacional (CISPN) resuelve **AUTORIZAR** el inicio del **“PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE SCANNER CORPORALES Y DE OBJETOS PARA CENTROS PENITENCIARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO”** por ser una necesidad de situación de emergencia para los centros penitenciarios de Siria y la Penitenciaria Nacional Femenina de Adaptación Social (PNFAS) en el marco de la operación **“FE Y ESPERANZA”** que fortalezcan los procesos de seguridad para el ingreso de personas y objetos salvaguardando la vida e integridad física de los privados de libertad y ciudadanía en general. **CONSIDERANDO (8):** Que en fecha doce de diciembre del año dos mil veintitrés (2023) mediante Memorándum **675-G.A.INP/PCM28-23**, se realizó el nombramiento de la Comisión de Apertura y la Comisión de Evaluación del presente proceso de Contratación Directa. **CONSIDERANDO (9):** Que en fecha 12 de diciembre siendo las 2:00 p.m. se dio inicio al acto de recepción y apertura de las ofertas presentadas, según consta en Acta de Recepción de Apertura de Ofertas, dándole lectura a la lista de los oferentes participantes en este proceso de Contratación Directa, presentando su oferta las siguientes empresas: **1) REPRESENTACIONES E IMPORTACIONES DE HONDURAS S.A. (REPRIMHSA) 2) INVERSIONES SOLARIS; 3) CAMIONES Y MOTORES S.A. (CAMOSA) y 4) CONSORCIO TEKNI-INTERSEG.** **CONSIDERANDO (10):** Que en fecha 15 de diciembre del 2023, mediante memorándum No. **CE-INP-PCM28-2023-01CD-012**, la Comisión Evaluadora del **“PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE SCANNER CORPORALES Y DE OBJETOS PARA CENTROS PENITENCIARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO”** No. **CD-INP-GC-GA-012-2023**, en el Marco del Decreto de Emergencia PCM 28-2023, solicita a la Gerencia Administrativa que notifique a las Sociedades Mercantiles **REPRESENTACIÓN Y IMPORTACIONES DE HONDURAS S.A. (REPRIMHSA), INVERSIONES SOLARIS S.A. DE C.V., CAMIONES Y MOTORES S.A. (CAMOSA) y CONSORCIO TEKNI-INTERSEG** conformada por las Sociedades Mercantiles **INTERSEG, S.A. DE C.V. y LA**



HONDURAS

META REPUESTOS AUTOMOTRICES S. DE R. L. DE C.V., para que realizaran las subsanaciones y/o aclaraciones siguientes:

REPRESENTACIONES E IMPORTACIONES DE HONDURAS S.A. (REPRIMHSA)

EVALUACIÓN TÉCNICA

ASPECTO VERIFICABLE PRESENTACIÓN CUMPLIMIENTO Y VALIDEZ DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA	OBSERVACIONES
<i>Presentar el manual técnico del fabricante, donde se describan las características de los equipos y sus especificaciones de manera detallada.</i>	<i>No presento el manual técnico del fabricante del escáner corporal ofertado.</i> DEBE SUBSANAR

ESCÁNER CORPORAL INTERCEPT TEK84 SINGLE VIEW

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA REQUERIDA	OBSERVACIÓN DE ACLARACIÓN O SUBSANACIÓN
<i>Debe contar con tecnología Protocolo ONVIF (protocolo de compatibilidad y conexión), para que estos puedan ser monitoreados de manera remota.</i>	<i>Se le solicita indicar en que parte del manual técnico establece que cuenta con tecnología Protocolo ONVIF (para monitoreo de los equipos en tiempo real).</i> DEBE ACLARAR
<i>Incluir algoritmo de inteligencia artificial, para una mayor efectividad en cada inspección.</i>	<i>Se le solicita indicar en que parte del catálogo presentado establece que incluye algoritmo de inteligencia artificial.</i> DEBE ACLARAR

ESCÁNER DE OBJETOS SINGLE VIEW

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA REQUERIDA	OBSERVACIÓN DE ACLARACIÓN O SUBSANACIÓN
<i>Debe contar con tecnología Protocolo ONVIF (protocolo de compatibilidad y conexión), para que estos puedan ser monitoreados de manera remota.</i>	<i>Se le solicita indicar en que parte del manual técnico establece que cuenta con tecnología Protocolo ONVIF (para monitoreo de los equipos en tiempo real).</i> DEBE ACLARAR
<i>Incluir algoritmo de inteligencia artificial, para una mayor efectividad en cada inspección.</i>	<i>Se le solicita indicar en que parte del catálogo presentado establece que incluye algoritmo de inteligencia artificial, de igual manera si está incluido en la propuesta económica y el tiempo de uso del mismo.</i> DEBE ACLARAR



HONDURAS

EVALUACIÓN LEGAL

INVERSIONES SOLARIS S.A. DE C.V.

ASPECTO/ CRITERIO VERIFICABLE PRESENTACIÓN, CUMPLIMIENTO Y VALIDEZ DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL PRESENTADA	OBSERVACIONES
<i>Fotocopia de la escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.</i>	<i>Presento fotocopia del Testimonio de la Escritura Pública No. 479 de Constitución de Sociedad, sin autenticar. DEBE SUBSANAR, procediendo a autenticarlo como lo establece el documento base.</i>
<i>Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar y representar a la empresa en el presente proceso, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.</i>	<i>Presento fotocopia del Testimonio de la Escritura Pública No. 97 de Poder General de Administración a favor del señor Mauricio Gabriel Kattan Salem, sin autenticar. DEBE SUBSANAR, procediendo a autenticarlo como lo establece el documento base.</i>
<i>Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal.</i>	<i>Presento fotocopia de Documento Nacional de Identificación DNI No. 0501-1963-06151 a nombre del señor Mauricio Gabriel Kattan Salem, sin autenticar. DEBE SUBSANAR, procediendo a autenticarlo como lo establece el documento base.</i>
<i>Fotocopia del RTN de la Sociedad oferente y del Representante Legal.</i>	<i>Presento fotocopia del RTN con número 05019004468907 de la Sociedad Mercantil Inversiones Solaris, S.A. de C.V., y fotocopia de RTN con numero 05011963061516 a nombre del señor Mauricio Gabriel Kattan Salem, sin autenticar. DEBE SUBSANAR, procediendo a autenticarlo como lo establece el documento base.</i>
<i>Fotocopia del permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente vigente.</i>	<i>Presento fotocopia de permiso de Operación No. 202302-013730 con fecha de vencimiento al 31/12/2023, sin autenticar. DEBE SUBSANAR, procediendo a autenticarlo como lo establece el documento base.</i>
<i>Fotocopia del Registro SIAFI, con actualización de cuenta (si fuere el caso).</i>	<i>Presento fotocopia de Registro de Beneficiarios SIAFI a nombre de la Sociedad Mercantil Inversiones Solaris S.A. DE C.V. sin autenticar. DEBE SUBSANAR, procediendo a autenticarlo como lo establece el documento base.</i>
<i>Copia fotostática debidamente autenticada de la Certificación extendida por la autoridad</i>	<i>Presento fotocopia de Carta del Fabricante LINEV Systems US, Inc, firmada por el representante legal Scott Ortolani, con</i>



HONDURAS

<p>competente que lo acredite en Honduras como Agente, Representante o Distribuidor del bien ofrecido. (Extendida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico) o en su defecto;</p> <p>Carta del fabricante que lo certifique como concesionario, agente o distribuidor en Honduras, en idioma español de conformidad al artículo 111 del reglamento de la Ley de Contratación del Estado. (documento apostillado y autenticado).</p>	<p>fotocopia de apostilla de la Sección de Traducción de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, sin autenticar.</p> <p>DEBE SUBSANAR, procediendo a autenticarlo como lo establece el documento base.</p>
<p>Fotocopia de la Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado vigente y extendida por la ONCAE.</p>	<p>Presento fotocopia de la Constancia de Inscripción del Registro de Proveedores del Estado No. 4295-2023 y extendida por la ONCAE, sin autenticar.</p> <p>DEBE SUBSANAR, procediendo a autenticarlo como lo establece el documento base.</p>

EVALUACIÓN TECNICA

<p>ASPECTO VERIFICABLE</p> <p>PRESENTACIÓN CUMPLIMIENTO Y VALIDEZ DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA</p>	<p>OBSERVACIONES</p>
<p>Tres (03) constancias de entrega de satisfacción, que indique que el oferente a provisto a determinada sociedad o institución pública o privada (nombre de la sociedad o institución pública o privada) servicios iguales o similares al ofertado, durante los últimos cinco (05) años y que cumplió con la entidad y tiempo ofertado.</p> <p>En su defecto</p> <p>Lista original de al menos tres (03) contratos u órdenes de compras con sus debidas actas de recepción en los últimos cinco (05) años, el cual debe contener por lo menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre o razón social de la entidad contratante. - Objeto del contrato u orden de compra. - Monto del contrato u orden de compra. - Fecha de suscripción del contrato/orden de 	<p>CONSTANCIA 01</p> <p>Presenta fotocopia de constancia emitida por Coral Bay SA de CF, firmada por Mario Menjivar, de servicio de mantenimiento a servidores de computación y equipos de monitoreo, licencias y cámaras de seguridad.</p> <p>CONSTANCIA 02</p> <p>Presenta fotocopia de constancia emitida Inversiones Apolo S.A. de CV, firmada por Luis Mario Barrientos, de suministro de equipos de telefonía, servidores, switches y cámaras de vigilancia.</p> <p>CONSTANCIA 03</p> <p>Fotocopia de constancia emitida BONISA, de entrega de equipo de telefonía, computación y equipo de monitoreo.</p> <p>NO CUMPLE</p> <p>Se requiere que acredite 3 constancias de equipo igual o similar al requerido en el documento base.</p>



<p>compra.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Naturaleza del cliente (público o privado), su teléfono y correo electrónico. - Soporte o evidencia que el objeto del contrato u orden de compra fue cumplido a satisfacción del cliente. <p>En su defecto: La combinación de ambos, siempre y cuando el mínimo de documentos sean tres (3), en los últimos cinco (5) años.</p>	<p>DEBE SUBSANAR</p>
--	----------------------

ESCÁNER CORPORAL COMPASS SMART DUAL VIEW

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA REQUERIDA	OBSERVACIÓN DE ACLARACIÓN O SUBSANACIÓN
<p>Debe contar con tecnología Protocolo ONVIF (protocolo de compatibilidad y conexión), para que estos puedan ser monitoreados de manera remota.</p>	<p>Se le solicita indicar en que parte del manual técnico establece que cuenta con tecnología Protocolo ONVIF (para monitoreo de los equipos en tiempo real).</p> <p>DEBE ACLARAR</p>
<p>Incluir algoritmo de inteligencia artificial, para una mayor efectividad en cada inspección.</p>	<p>Se le solicita indicar en que parte del catálogo presentado establece que incluye algoritmo de inteligencia artificial, de igual manera si está incluido en la propuesta económica y el tiempo de uso del mismo.</p> <p>DEBE ACLARAR</p>

ESCÁNER DE OBJETOS SINGLE VIEW

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA REQUERIDA	OBSERVACIÓN DE ACLARACIÓN O SUBSANACIÓN
<p>Debe contar con tecnología Protocolo ONVIF (protocolo de compatibilidad y conexión), para que estos puedan ser monitoreados de manera remota.</p>	<p>Se le solicita indicar en que parte del manual técnico establece que cuenta con tecnología Protocolo ONVIF (monitoreo de los equipos en tiempo real).</p> <p>DEBE ACLARAR</p>
<p>Incluir algoritmo de inteligencia artificial, para una mayor efectividad en cada inspección.</p>	<p>Se le solicita indicar en que parte del catálogo presentado establece que incluye algoritmo de inteligencia artificial, de igual manera si está incluido en la propuesta económica y el tiempo de uso del mismo.</p>



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

	DEBE ACLARAR
--	--------------

EVALUACIÓN FINANCIERA

ASPECTO / CRITERIO VERIFICABLE	OBSERVACIONES
PRESENTACION, CUMPLIMIENTO Y VALIDEZ DE LA DOCUMENTACION FINANCIERA PRESENTADA	
<i>Copia autenticada de los Estados Financieros del ejercicio fiscal inmediato anterior, auditados por una firma auditora externa inscrita en el registro de la Comisión Nacional de Bancos Seguros o presentar Estados Financieros certificados por un Contador Público externo colegiado.</i>	<i>Aclarar si el contador público colegiado que certifico los Estados Financieros del ejercicio fiscal del año 2022, es externo a la empresa.</i> PRESENTAR ACLARACIÓN

CAMIONES Y MOTORES S.A. (CAMOSA)

EVALUACIÓN LEGAL

ASPECTO/ CRITERIO VERIFICABLE	OBSERVACIONES
PRESENTACIÓN, CUMPLIMIENTO Y VALIDEZ DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL PRESENTADA	
<i>Copia fotostática debidamente autenticada de la Certificación extendida por la autoridad competente que lo acredite en Honduras como Agente, Representante o Distribuidor del Bien ofrecido. (Extendida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico) o en su defecto;</i> <i>Carta del fabricante que lo certifique como concesionario, agente o distribuidor en Honduras, en idioma español de conformidad al artículo 111 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. (documento apostillado y autenticado).</i>	<i>Fotocopia de la carta del fabricante RYSE GROUP, sin apostillar.</i> DEBE SUBSANAR. Debiendo apostillar y autenticar el documento, tal y como lo establece el documento base.
<i>Fotocopia de la Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado vigente y extendida por la ONCAE.</i>	<i>Acredita Fotocopia de Resolución No. 1739-2021 extendida por la ONCAE.</i> <i>Se solicita Fotocopia de la Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado vigente y extendida por la ONCAE.</i> DEBE SUBSANAR procediendo a acreditar el



HONDURAS



Registro de Proveedores y Contratistas del Estado
vigente extendida por la ONCAE

EVALUACIÓN TÉCNICA

ASPECTO VERIFICABLE PRESENTACIÓN CUMPLIMIENTO Y VALIDEZ DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA	OBSERVACIONES
<i>Presentar el manual técnico del fabricante, donde se describan las características de los equipos y sus especificaciones de manera detallada.</i>	ESCÁNER DE OBJETOS <i>No presenta manual técnico del equipo.</i> DEBE SUBSANAR ESCÁNER CORPORAL <i>No presenta manual técnico del equipo.</i> DEBE SUBSANAR

ESCÁNER CORPORAL INTERCEPT SINGLE VIEW

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA REQUERIDA	OBSERVACIÓN DE ACLARACIÓN O SUBSANACIÓN
<i>Debe presentar las certificaciones Normas ANSI y Normas ISO.</i>	<i>Presentar las certificaciones Normas ANSI y Normas ISO.</i> DEBE SUBSANAR
<i>El tipo de tecnología de inspección debe ser DUAL VIEW, para una mayor efectividad en cada inspección y el operador pueda observar las áreas de interés de manera más efectiva y así poder interpretar las imágenes de manera asertiva.</i>	<i>Se le solicita indicar en que parte del manual técnico establece que cuenta con tecnología de Inspección DUAL VIEW.</i> DEBE ACLARAR
<i>Debe contar con tecnología Protocolo ONVIF (protocolo de compatibilidad y conexión), para que estos puedan ser monitoreados de manera remota.</i>	<i>Se le solicita indicar en que parte del manual técnico establece que cuenta con tecnología Protocolo ONVIF (monitoreo de los equipos en tiempo real).</i> DEBE ACLARAR
<i>Incluir algoritmo de inteligencia artificial, para una mayor efectividad en cada inspección.</i>	<i>Se le solicita indicar en que parte del catálogo presentado establece que incluye algoritmo de inteligencia artificial, de igual manera si está incluido en la propuesta económica y el tiempo de uso del mismo.</i> DEBE ACLARAR



HONDURAS
REPUBLICA DE LA REPUBLICA



Instituto Nacional
Penitenciario
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

ESCÁNER DE OBJETOS SINGLE VIEW

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA REQUERIDA	OBSERVACIÓN DE ACLARACIÓN O SUBSANACIÓN
<i>Debe presentar las certificaciones Normas ANSI y Normas ISO.</i>	<i>No presento las certificaciones Normas ANSI y Normas ISO.</i> DEBE SUBSANAR
<i>Incluir algoritmo de inteligencia artificial, para una mayor efectividad en cada inspección.</i>	<i>Se le solicita indicar en que parte del catálogo presentado establece que incluye algoritmo de inteligencia artificial, de igual manera si está incluido en la propuesta económica y el tiempo de uso del mismo.</i> DEBE ACLARAR

EVALUACIÓN FINANCIERA

ASPECTO / CRITERIO VERIFICABLE PRESENTACION, CUMPLIMIENTO Y VALIDEZ DE LA DOCUMENTACION FINANCIERA PRESENTADA.	OBSERVACIONES
<i>Copia autenticada de los Estados Financieros del ejercicio fiscal inmediato anterior, auditados por una firma auditora externa inscrita en el registro de la Comisión Nacional de Bancos Seguros O presentar Estados Financieros certificados por un Contador Público externo colegiado.</i>	<i>Se solicita poner a la vista los documentos originales de los Estados Financieros del ejercicio fiscal inmediato para validar su veracidad, serán devueltos posteriormente a su validación.</i>

CONSORCIO TEKNI-INTERSEG formado por las Sociedades Mercantiles INTERSEG, S.A. DE C.V. y LA META REPUESTOS AUTOMOTRICES S. DE R. L. DE C.V.

EVALUACIÓN LEGAL

ASPECTO/ CRITERIO VERIFICABLE	OBSERVACIONES
PRESENTACIÓN, CUMPLIMIENTO Y VALIDEZ DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL PRESENTADA	
<i>Copia fotostática debidamente autenticada de la Certificación extendida por la autoridad competente que lo acredite en Honduras como Agente, Representante o Distribuidor del Bien ofrecido. (Extendida por la Secretaria de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico) o en su defecto;</i>	NO CUMPLE La Sociedad LA META REPUESTOS AUTOMOTRICES S. DE R. L. DE C.V. <i>No presento copia fotostática debidamente autenticada de la Certificación extendida por la</i>



HONDURAS

<p>Carta del fabricante que lo certifique como concesionario, agente o distribuidor en Honduras, en idioma español de conformidad al artículo 111 del reglamento de la Ley de Contratación del Estado. (documento apostillado y autenticado).</p>	<p>autoridad competente que lo acredite en Honduras como Agente, Representante o Distribuidor del Bien ofrecido. (Extendida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico) o en su defecto; carta del fabricante que lo certifique como concesionario, agente o distribuidor en Honduras, en idioma español de conformidad al artículo 111 del reglamento de la Ley de Contratación del Estado. (documento apostillado y autenticado). DEBE SUBSANAR</p>
---	--

EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>ASPECTO VERIFICABLE PRESENTACIÓN CUMPLIMIENTO Y VALIDEZ DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA</p>	<p>OBSERVACIONES</p>
<p>Tres (03) constancias de entrega de satisfacción, que indique que el oferente a provisto a determinada sociedad o institución pública o privada (nombre de la sociedad o institución pública o privada) servicios iguales o similares al ofertado, durante los últimos cinco (05) años y que cumplió con la entidad y tiempo ofertado.</p> <p>En su defecto</p> <p>Lista original de al menos tres (03) contratos u órdenes de compras con sus debidas actas de recepción en los últimos cinco (05) años, el cual debe contener por lo menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre o razón social de la entidad contratante. - Objeto del contrato u orden de compra. - Monto del contrato u orden de compra. - Fecha de suscripción del contrato/orden de compra. - Naturaleza del cliente (público o privado), su teléfono y correo electrónico. - Soporte o evidencia que el objeto del contrato u 	<p>Presenta fotocopia de constancia emitida por Representación OIRSA Belize, firmada por Ingeniero Fermin Blanco, Representante de OIRSA Belize, Sin apostilla, ni autentica. Debe Apostillar y autenticar.</p> <p>DEBE SUBSANAR</p>



HONDURAS

<p>orden de compra fue cumplido a satisfacción del cliente.</p> <p>En su defecto:</p> <p>La combinación de ambos, siempre y cuando el mínimo de documentos sea tres (3), en los últimos cinco (5) años.</p>	
--	--

ESCÁNER CORPORAL SHARP SOOTER X-RAY DUAL VIEW FULL

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA REQUERIDA	OBSERVACIÓN DE ACLARACIÓN O SUBSANACIÓN
Tiempo de entrega estimado de 30 días calendario	Se le solicita aclarar si el tiempo de entrega del equipo será de 30 días calendario, como lo establece el documento base. DEBE ACLARAR
Debe contar con tecnología Protocolo ONVIF (protocolo de compatibilidad y conexión), para que estos puedan ser monitoreados de manera remota.	Se le solicita indicar en que parte del manual técnico establece que cuenta con tecnología Protocolo ONVIF (Monitoreo de los equipos en tiempo real). DEBE ACLARAR
Incluir algoritmo de inteligencia artificial, para una mayor efectividad en cada inspección.	Se le solicita indicar en que parte del catálogo presentado establece que incluye algoritmo de inteligencia artificial. DEBE ACLARAR

ESCÁNER DE OBJETOS X-RAY BAGGAGE MACHINE SINGLE VIEW

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA REQUERIDA	OBSERVACIÓN DE ACLARACIÓN O SUBSANACIÓN
Tiempo de entrega de 30 días calendario	Se le solicita aclarar si el tiempo de entrega del equipo será de 30 días calendario, como lo establece el documento base. DEBE ACLARAR
Debe contar con tecnología Protocolo ONVIF (protocolo de compatibilidad y conexión), para que estos puedan ser monitoreados de manera remota.	Se le solicita indicar en que parte del manual técnico establece que cuenta con tecnología Protocolo ONVIF (Monitoreo de los equipos en tiempo real). DEBE ACLARAR
Incluir algoritmo de inteligencia artificial, para una mayor efectividad en cada inspección.	Se le solicita indicar en que parte del catálogo presentado establece que incluye algoritmo de inteligencia artificial. DEBE ACLARAR



HONDURAS

CONSIDERANDO (11): Que la Gerencia Administrativa del Instituto Nacional Penitenciario en fecha diecinueve de diciembre del dos mil veintitrés, envió a cada una de las empresas oferentes las subsanaciones y/o aclaraciones que, de acuerdo a lo recomendado por la Comisión de Evaluación, otorgándoles un plazo de dos días para presentar las mismas debidamente foliadas y autenticadas. **CONSIDERANDO (12):** Que en fecha 21 de diciembre del año 2023, el Gerente Administrativo remite a la Comisión de Evaluación en sobres sellados, las subsanaciones y/o aclaraciones presentadas por las Sociedades Mercantiles **REPRESENTACIÓN Y IMPORTACIONES DE HONDURAS S.A. (REPRIMHSA), INVERSIONES SOLARIS S.A. DE C.V., CAMIONES Y MOTORES S.A. (CAMOSA) y CONSORCIO TEKNI-INTERSEG** formado por las Sociedades Mercantiles **INTERSEG, S.A. DE C.V. y LA META REPUESTOS AUTOMOTRICES S. DE R. L. DE C.V.** **CONSIDERANDO (13):** Que reunida la Comisión de Evaluación para analizar cada una de las subsanaciones y/o aclaraciones presentadas por las Sociedades Mercantiles **REPRESENTACIÓN Y IMPORTACIONES DE HONDURAS S.A. (REPRIMHSA), INVERSIONES SOLARIS S.A. DE C.V., CAMIONES Y MOTORES S.A. (CAMOSA) y CONSORCIO TEKNI-INTERSEG** formado por las Sociedades Mercantiles **INTERSEG, S.A. DE C.V. y LA META REPUESTOS AUTOMOTRICES S. DE R. L. DE C.V.** y revisar los documentos que se acompañan, se procedió a emitir los respectivos informes Legal, Financiero y Técnico. **CONSIDERANDO (14):** Que una vez realizado el análisis legal por la Comisión de Evaluación del presente proceso **CONCLUYE** que las Sociedades Mercantiles **REPRESENTACIÓN e IMPORTACIONES DE HONDURAS S.A. (REPRIMHSA), INVERSIONES SOLARIS S.A. DE C.V., CONSORCIO TEKNI-INTERSEG** formado por las Sociedades Mercantiles **INTERSEG, S.A. DE C.V. y LA META REPUESTOS AUTOMOTRICES S. DE R. L. DE C.V.** están dentro de los parámetros legales aceptables requeridos en el documento base, pero que la Sociedad Mercantil **CAMIONES Y MOTORES S.A. (CAMOSA)**, no cumple con los parámetros legales establecidos en el documento base. **CONSIDERANDO (15):** Que una vez realizado el análisis financiero por la Comisión de Evaluación del presente proceso **CONCLUYE:** 1) Que la empresa **REPRESENTACIÓN e IMPORTACIONES DE HONDURAS S.A. (REPRIMHSA)** presento su documentación financiera acorde a las solicitudes establecidas en el procedimiento de licitación en mención, por lo que en base a la documentación de sus estados financieros, y constancia bancaria presentados y notariados está enmarcado dentro de los parámetros financieros aceptables. 2) Que la empresa **INTERSEG** presenta su documento probatorio de acceso inmediato de dinero efectivo del 185.85%. acreditando su documentación financiera acorde a las solicitudes establecidas en el procedimiento de licitación en mención, por lo que en base a la documentación de sus estados financieros, y constancia bancaria presentados y notariados está enmarcado dentro de los parámetros financieros aceptables. 3) Que en el caso de la empresa **LA META** según acuerdo de



HONDURAS

consorcio, será la empresa **INTERSEG, S.A DE C.V.**, quien proporcionará el apoyo financiero a la empresa **LA META**, consolidando así su respaldo económico en el marco de esta licitación, presentando su documento probatorio de acceso inmediato de dinero efectivo del 185.85%, por lo que en base a la documentación de sus estados financieros, y constancia bancaria presentados y notariados está enmarcado dentro de los parámetros financieros aceptables. 4) Que la empresa **CAMOSA** presenta su documento probatorio de acceso inmediato de dinero efectivo del $\geq 45.44\%$ por lo que en base a la documentación de sus estados financieros, y constancia bancaria presentados, no cumplen con los parámetros enmarcados de la licitación. 5) Que la empresa **SOLARIS** presenta su documento probatorio de acceso inmediato de dinero efectivo del 45.44%, presentando su documentación financiera acorde a las solicitudes establecidas en el procedimiento de licitación en mención, sin embargo, se solicitó a la empresa aclarar si el contador público colegiado que certificó los Estados Financieros del ejercicio fiscal del año 2022, es externo a la empresa, no obstante en base a la documentación de sus estados financieros, y constancia bancaria presentados cumplen con los parámetros enmarcados de la licitación.

CONSIDERANDO (16): Que, una vez realizado el análisis técnico por la Comisión de Evaluación del presente proceso, realiza las siguientes observaciones: 1) *Las características de protocolo ONVIF* no está presente en ninguno de los equipos propuestos, pero algunas Empresas aclaran poseer otros sistemas o métodos de conexión remota para los equipos, los cuales no son descritos de forma clara. 2) La característica de algoritmo de inteligencia artificial, solamente el equipo de una Empresa (**SOLARIS**), acredita dicha característica mas no la oferta ya que es un servicio que conlleva un costo adicional y un pago periódico que debe hacerle de manera anual. 3) La característica **DUAL VIEW**, en los escáneres de personas o **BodyScan**, está presente solamente en el equipo propuesta por las Empresas **CONSORCIO TEKNI-INTERSEG** y **SOLARIS**, por lo que **CONCLUYE** que, de todas las características técnicas para los equipos solicitadas, ninguno de los presentados por las empresas oferentes, cumple con el 100% de los requerimientos o características.

CONSIDERANDO (17): Que la Comisión de Evaluación en su Informe Final de fecha quince de enero del dos mil veinticuatro **RECOMIENDA: 1. NO CONSIDERAR Y DECLARAR INADMISIBLE** la oferta presentada por la Sociedades Mercantiles siguientes: a) **REPRESENTACIONES E IMPORTACIONES DE HONDURAS, S.A. (REPRINMHTSA)**, en virtud de no cumplir con los requisitos técnicos esenciales establecidos en la sección II del documento base; y con fundamento en el artículo 119 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado que establece que el plazo de entrega de las obras o suministros ofrecidos no podrá ser superior al que, en su caso, se estime en el pliego de condiciones y el artículo 131 numeral f) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, al no haber acreditado su idoneidad técnica; b) **INVERSIONES SOLARIS, S.A. DE C.V.**, en virtud de no cumplir con los requisitos técnicos esenciales establecidos en la sección II del documento base, y con fundamento en el artículo 131 numeral f) del Reglamento de la Ley de



HONDURAS

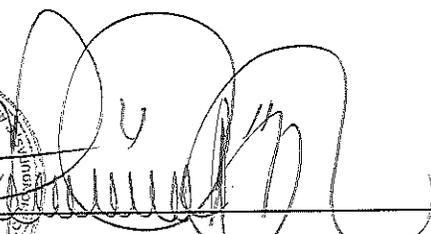
Contratación del Estado al no haber acreditado su idoneidad técnica; c) **CAMIONES Y MOTORES S.A. DE C.V. (CAMOSA)**, en virtud de no cumplir con los requisitos técnicos esenciales establecidos en la sección II del documento base, y con fundamento en el artículo 131 numeral f) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado al no haber acreditado su idoneidad técnica; d) **CONSORCIO TEKNI-INTERSEG** formado por las Sociedades Mercantiles **INTERSEG, S.A. DE C.V.** y **LA META REPUESTOS AUTOMOTRICES S. DE R. L. DE C.V.**, en virtud de no cumplir con los requisitos técnicos esenciales establecidos en la sección II del documento base, y con fundamento en el artículo 131 numeral f) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado al no haber acreditado su idoneidad técnica.- **2. DECLARAR POR FRACASADO el PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA No. CD-INP-GC-GA-012-2023** correspondiente al “**PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE SCANNER CORPORALES Y DE OBJETOS PARA CENTROS PENITENCIARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO**” en virtud que ninguno de los oferentes cumple con todos los requisitos técnicos y legales solicitados en el Documento de Contratación y en aplicación del artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado. **CONSIDERANDO (18):** Que la Unidad de Servicios Legales mediante el Dictamen Legal correspondiente **RECOMIENDA:** Declarar inadmisibles las ofertas presentadas por las empresas **1) REPRESENTACIONES E IMPORTACIONES DE HONDURAS S.A. (REPRIMHSA)** **2) INVERSIONES SOLARIS;** **3) CAMIONES Y MOTORES S.A. (CAMOSA)** y **4) CONSORCIO TEKNI-INTERSEG**, por **NO CUMPLIR** con los requisitos de los documentos no subsanables que son exigidos en el documento de licitación y **DECLARAR FRACASADO el PROCESO No. CD-INP-GC-GA-012-2023**, que contiene el “**PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE SCANNER CORPORALES Y DE OBJETOS PARA CENTROS PENITENCIARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO**”. **CONSIDERANDO (19):** Que los Órganos y entidades de la Administración Pública estarán sujetas a la Ley de Procedimiento Administrativo cuando declare, reconozcan o limiten los derechos de los particulares. **CONSIDERANDO (20):** Que la Comisión Interventora del Sistema Penitenciario Nacional es actualmente en virtud del Decreto PCM 28-2023 la más alta autoridad técnica y administrativa del Instituto por lo que le corresponde la ejecución de la Política Penitenciaria y la Dirección Superior del Régimen Penitenciario Nacional, velando por el buen uso y conservación de sus activos, tanto materiales como humanos. **CONSIDERANDO (21):** Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 171-2023 de fecha veintisiete (27) de Junio del año dos mil veintitrés, la Presidenta Constitucional de la Republica **IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO**, nombró al ciudadano **RAMIRO FERNANDO MUÑOZ BONILLA** en el cargo de Comisionado Presidente de la Comisión Interventora de Sistema Penitenciario Nacional. **POR TANTO: LA COMISION INTERVENTORA DEL SISTEMA NACIONAL**



HONDURAS

PENITENCIARIO DE LA POLICIA MILITAR DEL ORDEN PUBLICO en uso de las facultades y atribuciones conferidas y con fundamento en los artículos 1, 80, 321 y 323 de la Constitución de la República, 1, 3, 19, 22, 60 literal a), 61, 62, 63 y 72 reformados de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 2, 7, 41, 42, 43, 45 y 46 reformados de la Ley General de la Administración Pública; 1, 7, 16 numeral 2) reformados de la Ley del Sistema Penitenciario Nacional; 23 numeral 4) del Reglamento General de la Ley del Sistema Penitenciario Nacional; 1, 5, 6, 7, 9, 38 numeral 3), 27, 41, 46, 47, 50, 51, 52 de la Ley de Contratación del Estado, 135, 136 inciso a), 143, 172 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, 72 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio 2023; Decreto Ejecutivo Numero PCM-28-2023 de fecha veintitrés (23) de junio del año dos mil veintidós (2023). **RESUELVE: PRIMERO:** Adoptar la Recomendación emitida por la Comisión de Evaluación del presente proceso de Contratación Directa y el Dictamen de la Unidad de Servicios Legales del Instituto Nacional Penitenciario y **DECLARAR INADMISIBLE** las ofertas presentadas por las empresas 1) **REPRESENTACIONES E IMPORTACIONES DE HONDURAS S.A. (REPRIMHSA)** 2) **INVERSIONES SOLARIS**; 3) **CAMIONES Y MOTORES S.A. (CAMOSA)** y 4) **CONSORCIO TEKNI-INTERSEG** por **NO CUMPLIR** con los requisitos de los documentos y requerimientos no subsanables que son exigidos en el documento de licitación. **SEGUNDO: DECLARAR FRACASADO** el proceso No. **CD-INP-GC-GA-012-2023** correspondiente al “**PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE SCANNER CORPORALES Y DE OBJETOS PARA CENTROS PENITENCIARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO**”. **TERCERO:** Notificar a las empresas participantes en el proceso, haciéndoles saber que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá presentarse ante el Instituto Nacional Penitenciario en un término no mayor de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación. **NOTIFIQUESE. FIRMA Y SELLO. RAMIRO FERNANDO MUÑOZ BONILLA. PRESIDENTE COMISION INTERVENTORA. SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL. FIRMA Y SELLO. ABG. CLAUDIA PATRICIA RODRIGUEZ ROSALES. SECRETARIA GENERAL. INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO.**

Y para los fines legales correspondientes se extiende la presente a los nueve días del mes de febrero del dos mil veinticuatro.



ABG. CLAUDIA PATRICIA RODRIGUEZ ROSALES
SECRETARIA GENERAL
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO



HONDURAS
REPUBLICA DE LA REPUBLICA



Instituto Nacional
Penitenciario

GOBIERNO DE LA REPUBLICA



IMP - INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO